



UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

TITULO EN INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Consecuencias de la aplicación de una política IVA cobrado, IVA pagado desde la óptica de la empresa “Génesis Celular” de la ciudad de Loja y del estado ecuatoriano.

Trabajo de fin de titulación

Autora: Rivilla Valarezo, Diana Patricia
Cabrera Cabrera, María Guadalupe

Directora: Ramón Jaramillo, Sandra Elizabeth Ec.

LOJA - ECUADOR

2013

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Cabrera Cabrera María Guadalupe y Rivilla Valarezo Diana Patricia declaramos ser autoras del presente y se exime expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos y acciones legales.

Adicionalmente declaramos conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en la parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones trabajos científicos, técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

.....

María Guadalupe Cabrera Cabrera
CI: 1104104946

.....

Diana Patricia Rivilla Valarezo
CI: 1104089691

DEDICATORIA

El presente trabajo quiero dedicarlo en primer lugar a Dios por la existencia de mi vida, a mis padres Segundo Cabrera y Juana Cabrera quienes me han apoyado en todos los aspectos e incentivando a que yo cumpla un sueño vital en mi vida el ser una profesional también a mis hermanos Segundo, Lucho y Alberto quienes de alguna u otra manera también aportaron a que cumpla mi meta.

Finalmente dedico todo lo realizado a mi persona por la consistencia y perseverancia ante las dificultades presentadas a lo largo de mi formación profesional.

María Guadalupe Cabrera

DEDICATORIA

En primer lugar quiero dedicar mi trabajo a Dios por ser el protagonista de mi existencia, a mis respetados padres Julio Rivilla y Yolanda Valarezo a quienes debo mi vida, y doy las gracias por haberme guiado por el camino correcto e incentivado a que yo me supere y pueda llevar a efecto mi sueño de ser profesional, a mis hermanos Julio, Richard, Christian y Gaby quienes de alguna u otra manera también aportaron a que cumpla mi meta, y por supuesto a mi adorado e incondicional esposo Ángel Nole quien día a día con su soporte tanto económico como moral siempre fue y seguirá siendo el gestor de mis sueños junto a nuestra chiquita Angie Mishell quien con su tierna sonrisa y sus inocentes ocurrencias muchas de las veces apaciguaron mis enojos y me dieron fuerza para seguir en la lucha, y porque no a mis compañeras y amigas de aula: Diana Armijos, Anita López, Lourdes González, Laura Orozco, Verónica Luna, Betty Brito y Andrea Vera con quienes compartí gran parte de mi vida estudiantil.

Finalmente dedico todo lo realizado a mi misma por la consistencia y firmeza ante las dificultades presentadas a lo largo de mi formación profesional.

Diana Patricia Rivilla Valarezo

AGRADECIMIENTO

Al finalizar nuestro trabajo de investigación previa a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, agradecemos en primer lugar a nuestro señor por darnos la oportunidad de cumplir nuestros sueños, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a las autoridades de la Universidad Técnica Particular de Loja, al personal Docente de la Escuela de Ciencias Contables y Auditoría quienes supieron orientarnos correctamente en la formación profesional, de manera especial a la Dra. Elsitá Cárdenas por su apertura a los estudiantes y apoyo intelectual muy oportuno, a nuestra directora de Escuela la Dra. Lupe Espejo y a la Eco. Sandra Ramón quien en calidad de Directora de tesis, compartió sus conocimientos y su tiempo al guiarnos durante la realización de nuestro trabajo investigativo.

Para terminar queremos agradecer al Gerente General de la Empresa Génesis Celular el Sr. Patricio Guzñay y a nuestro compañero Rigoberto Mingo que en calidad de contador de la empresa, nos facilitó la información requerida para llevar a cabo la realización del proyecto de tesis.

LAS AUTORAS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CESIÓN DE DERECHOS.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN	xii
INTRODUCCION.....	xiii

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Impuesto al Valor Agregado.....	1
1.1.1 Concepto.....	1
1.1.2 Sujetos del impuesto.....	3
1.1.2.1 Sujeto activo.....	3
1.1.2.2 Sujeto pasivo.....	3
1.1.3 Transferencias.....	5
1.1.3.1 Transferencias gravadas con tarifa 12%.....	5
1.1.3.2 Transferencias no gravadas.....	5
1.1.3.3 Transferencias gravadas con tarifa 0%.....	6
1.1.4 Servicios.....	9
1.1.5 Servicios gravados con tarifa 12%.....	9
1.1.6 Servicios gravados con tarifa 0%.....	9
1.1.7 Agentes de retención.....	12
1.1.8 Porcentajes de retención de IVA.....	13
1.2 Impuesto a la Renta.....	14
1.2.1 Concepto.....	14

1.2.2	¿Quiénes pagan Impuesto a la Renta?.....	14
1.2.3	¿Cuándo se debe pagar?.....	14
1.2.4	¿Sobre qué se paga?.....	15
1.3	Impuesto a los Consumos Especiales.....	19
1.3.1	¿Quién debe pagar?.....	19
1.3.2	¿Cuál es el período tributario?.....	19
1.3.3	Porcentajes de ICE.....	20
1.4	Escenario general de las políticas de recaudación de impuestos en el Ecuador.....	21
1.5	Presupuesto General del Estado.....	22
1.5.1	Base legal.....	23
1.5.2	Proceso de elaboración.....	23
1.5.3	Impacto del IVA en el Presupuesto General del Estado.....	25

CAPITULO II

2.	EFFECTOS DEL PROYECTO PARA EL ESTADO	
2.1	Evasión tributaria.....	30
2.1.1	Análisis de la evasión.....	31
2.2	IVA cobrado – IVA pagado. ¿Una puerta para la evasión?.....	33
2.2.1	Crédito tributario.....	36
2.2.2	Derecho a crédito tributario.....	36
2.2.3	Sujetos de crédito tributario total.....	36
2.2.4	Sujetos de crédito tributario proporcional.....	37
2.2.5	Exentos de crédito tributario.....	38
2.3	Tipos de control fiscal aplicados en el país.....	38
2.3.1	Controles aplicados por el SRI para el cumplimiento y pago de obligaciones tributarias.....	39
2.4	Delitos y sanciones establecidas por el SRI.....	40
2.4.1	Delitos.....	40
2.4.2	Sanciones.....	41

2.4.3	Infracciones del impuesto.....	44
2.5	Procesos de control que debería incorporar el SRI sobre el pago y recaudación del IVA bajo un nuevo escenario propuesto.....	45
2.6	Principales repercusiones en la recaudación total del IVA para el Estado Ecuatoriano.....	46
2.6.1	Presión tributaria.....	48
2.6.2	Principales variables que influyen en la recaudación.....	49
2.6.2.1	Inflación.....	49
2.6.2.2	Desempleo y subempleo.....	51

CAPITULO III

3.	ANALISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA IVA COBRADO, IVA PAGADO EN LA EMPRESA GÉNESIS CELULAR DE LA CIUDAD DE LOJA	
3.1	Antecedentes.....	53
3.2	Descripción de la empresa.....	54
3.2.1	Información general.....	54
3.2.2	Información específica.....	54
3.3	Actividad económica y descripción de bienes que vende o servicios que presta.....	55
3.4	Estructura organizacional.....	56
3.5	Obligaciones de la empresa con respecto a los impuestos.....	57
3.6	Análisis de la estructura contable de la empresa.....	57
3.6.1	Estado de resultados.....	58
3.6.2	Balance General.....	59
3.7	Razones financieras.....	62
3.7.1	Razones de liquidez.....	62
3.7.2	Razones de rentabilidad.....	63
3.8	Repercusión en la situación financiera de la empresa por las variaciones mensuales, según el esquema actual y el proyecto.....	65

3.8.1 Análisis del proceso de cobranzas en la empresa y de los ajustes necesarios bajo el esquema propuesto.....	66
--	----

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1.1 Recaudación de impuestos.....	2
Cuadro N° 1.2 Retenciones de IVA.....	13
Cuadro N° 1.3 Fechas de declaración.....	15
Cuadro N° 1.4 Fracción de impuesto a la Renta para Personas Naturales y Sociedades.....	16
Cuadro N° 1.5 Fracción de Impuesto a la Renta para Herencias, Legados y Donaciones.....	17
Cuadro N° 1.6 Tarifa de bienes y servicios gravados con ICE 2008.....	20
Cuadro N° 1.7 Recaudación de Impuestos.....	25
Cuadro N° 2.1 Valores de IVA cobrado IVA pagado.....	35
Cuadro N° 2.2 Infracciones.....	44
Cuadro N° 2.3 Gasto fiscal.....	47
Cuadro N° 2.4 Presión tributaria histórica.....	48
Cuadro N° 2.5 Variación de bienes y servicios gravados con IVA y sin IVA 2008.....	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1.1 Ejemplo sobre el impuesto a la Renta.....	17
Gráfico N° 1.2 Proceso de elaboración del Presupuesto.....	24
Gráfico N° 1.3 Recaudación de Impuestos.....	27
Gráfico 2.1 Multas para contravenciones y faltas reglamentarias.....	41
Gráfico 2.2 Inflación de Bienes y Servicios Gravados y No Gravados con IVA.....	51
Gráfico N° 2.3 Evolución del subempleo y desempleo.....	51
Gráfico N° 3.1 Clasificación de la empresa Génesis Celular.....	53
Gráfico N° 3.2 Organigrama estructural de Génesis Celular.....	56

RESUMEN

La presente investigación muestra un estudio realizado acerca de la recaudación de impuestos, iniciando con la base legal escrita en la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno, se sigue con un análisis de los cambios efectuados a los impuestos como: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y el Impuesto a la Renta; se analiza el impacto de los mismos en el Presupuesto General del Estado de donde se ha concluido que el incremento de algunos impuestos contribuirá al contrabando de productos.

Seguidamente, se examina la evasión tributaria y su afectación al Estado Ecuatoriano al igual que los controles con los que cuenta el SRI para recaudar los impuestos y variables como la inflación, desempleo, subempleo.

Finalmente, se compara los Estados Financieros presentados por la empresa “Génesis Celular” y la aplicación de algunos indicadores financieros donde se determinó que la empresa tiene un monto significativo en cuentas por cobrar la razón principal la carencia de políticas de cobro y se estudiaron cuentas como: la valoración de activos fijos y la depreciación de los mismos.

INTRODUCCION

En un país en un proceso de desarrollo como Ecuador, donde la recaudación de impuestos constituyen una de las principales fuentes de financiamiento para el Estado Ecuatoriano y la evasión de los mismos una barrera para la Administración Tributaria; ha llevado a que la Asamblea Constituyente establezca una nueva ley de régimen tributario, con la que se pretende eliminar la evasión de impuestos e incrementar la recaudación de los mismos; por ello se ha creído conveniente analizar las consecuencias de la aplicación de una política IVA pagado, IVA cobrado en una empresa determinada y emitir un criterio de que tan viable es la nueva reforma tributaria y los resultados que se logrará mediante su aplicación en empresas tanto de personas naturales como jurídicas.

Se ha desarrollado un análisis de los cambios efectuados a los impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), y el Impuesto a la Renta y el impacto de los mismos tanto en empresas como en el Presupuesto General del Estado de donde se ha concluido que el incremento de algunos impuestos contribuirá al contrabando de productos.

Seguidamente se analiza la evasión tributaria y lo que representa para el Estado Ecuatoriano el no cumplir con las metas de recaudación, y que tan eficientes son los controles con los que cuenta el SRI para recaudar los impuestos, y la efectividad de las multas y sanciones que se han establecido ante el acometimiento de un delito tributario. Además se ha analizado algunas variables que aunque no son controlables, influyen directamente en la recaudación de impuestos como la inflación, desempleo, etc., asimismo se estudió lo que pasará con el IVA cobrado e IVA pagado a partir de la aplicación del nuevo régimen tributario para lo cual se ha realizado un ejemplo práctico

simulando la aplicación de la política vigente de diferir el IVA. (Ver Pág. 31).

Posteriormente, se ha realizado la aplicación práctica del proyecto, donde se ha tomado la empresa “Génesis Celular” de la ciudad de Loja para analizar los cambios efectuados a la Reforma Tributaria específicamente en lo que a Impuesto al Valor Agregado (IVA) se refiere.

Por otro lado se analiza sus Estados Financieros mediante el análisis vertical, Plan de Cuentas, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la aplicación práctica de algunos indicadores financieros donde se determinó que la empresa tiene un monto significativo en cuentas por cobrar y que al momento carece de políticas de cobro que le ayuden a recuperar su efectivo de manera eficiente, conjuntamente se analizó otras cuentas que no han sido incluidas como la valoración de activos fijos ni la depreciación de los mismos. Del mismo modo, se analizó las declaraciones efectuadas para determinar el significativo valor de crédito tributario que aparece en el balance general de Génesis a diciembre de 2006 donde se concluyó que se emiten mayor notas de venta que facturas lo que origina que su IVA pagado sea mayor que su IVA cobrado quedándole un saldo a favor de la empresa que contablemente se denomina crédito tributario; se realizó también una consulta de Lista blanca para constatar si la empresa está al día con sus obligaciones tributarias, de donde se determinó que la misma tiene cuentas pendientes con el SRI.

Para terminar, se reitera que se ha emitido un informe al Gerente General de “Génesis Celular” donde se hace conocer los resultados de la aplicación del proyecto en su empresa, así como también se emite un criterio de los procesos contables y tributarios realizados actualmente en la empresa, tomando en cuenta que es una persona natural obligada a llevar contabilidad cuyos ingresos superan los 40 mil dólares anuales. Por último se adjunta los anexos pertinentes.

CAPITULO I:
ASPECTOS GENERALES



1. ASPECTOS GENERALES

En el Ecuador existen varios tipos de impuestos de los cuales el Servicio de Rentas Internas es la institución encargada de la recaudación y administración de los mismos, por consiguiente la misma tiene como objetivo general: impulsar una administración tributaria moderna y profesionalizada que mantenga una relación transparente entre el fisco y el contribuyente, para asegurar un incremento progresivo y sostenido de la recaudación fiscal.

El SRI recauda y administra los siguientes impuestos:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

Para una mejor comprensión se explicará cada tributo, pero se resalta que el de mayor importancia es el IVA que es objeto de investigación, por lo que se iniciará con su estudio.

1.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

1.1.1. CONCEPTO

El impuesto al valor agregado es un tributo que se paga por la transferencia de bienes y la prestación de servicios; es un tributo indirecto que se traslada a una tercera persona (consumidor final), todo contribuyente tiene el mismo



tratamiento cualquiera que sea su capacidad. Según el Art. 52 de la Ley de Régimen Tributario Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, en la forma y condiciones que prevé esta Ley.

El total de IVA recaudado para el año 2006 fue de 2476 millones y 2787 millones para el 2007 siendo este rubro el de mayor recaudación en comparación con otros rubros el mismo que representa el 55% del total recaudado para el 2006 y el 54% para el 2007 registrando una tasa de incremento del 18% para el período enero diciembre 2007 comparado con el mismo periodo 2006, para una mejor comprensión se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 1.1 Recaudación de Impuestos (en USD millones y porcentajes)

CONCEPTOS	2006	2007	%	%	INCR.
TOTAL NETO	4522	5144	100%	100%	0,12
IMP A LA RENTA	1497	1741	33%	34%	0,14
IVA	2476	2787	55%	54%	0,18
ICE	417	457	9%	9%	0,09
PROP. VEHICULOS	70	74	2%	1%	0,05
OTROS	62	85	1%	2%	0,27

Fuente: SRI

Elaborado por: Las Autoras.

En vista de que la recaudación de tributos tanto como el Impuesto a la Renta, IVA e ICE son el mayor soporte para el presupuesto general del Estado han creado una nueva ley tributaria con la que se pretende frenar la evasión de dichos impuestos otorgándoles un plazo mas cómodo de noventa días a los contribuyentes especiales y personas naturales para que puedan declarar sus impuestos de una manera oportuna y eficiente, esto lo han hecho con el fin de incentivar a los mismos ya que contarán con más liquidez en sus empresas y evitarán el molesto pago de multas por algún documento que no hayan



declarado, ya que el plazo se estima suficiente y conveniente para que no se les pase por alto ningún detalle de esta naturaleza ó de otra índole, así estarán al día con sus obligaciones tributarias y gozarán de los beneficios de estar en lista blanca.

1.1.2 SUJETOS DE IMPUESTO

Existen dos tipos de sujetos de impuesto

1.1.2.1 Sujeto activo

El sujeto activo de este impuesto según el Art. 62 de la nueva Ley de Régimen Tributario Interno es el Estado, pero la institución encargada de administrar es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

1.1.2.2 Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos del IVA según el Art. 63 de la nueva Ley de Régimen tributario Interno:

- En calidad de agentes de percepción:
 - a) Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa.



- b) Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.
- c) Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.
- En calidad de agentes de retención:
 - a) Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores.
 - b) Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores.
 - c) Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior.
 - d) Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.



1.1.3 TRANSFERENCIAS

Se denomina transferencia al traspaso de obligaciones, bienes, productos o servicios de un sujeto pasivo a un consumidor final o entre sujetos pasivos.

1.1.3.1 TRANSFERENCIAS GRAVADAS CON IVA 12%

Las transferencias que la nueva Ley de Régimen Tributario Interno Art. 53 y su Reglamento de aplicación Art. 114 consideran como objeto del impuesto los siguientes:

- Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aún cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes.
- La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades.
- El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

1.1.3.2 TRANSFERENCIAS NO GRAVADAS

No se causará el IVA en los siguientes casos según el art. 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno:



- Aportes en especie a sociedades.
- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo.
- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades.
- Donaciones a entidades del sector público y a instituciones y asociaciones de carácter privado de beneficencia, cultura, educación, investigación, salud o deportivas, legalmente constituidas.
- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los mismos dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

1.1.3.3 TRANSFERENCIA CON TARIFA CERO

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, etc., es decir aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso ó tratamiento que implique modificación en su naturaleza.
- Leches en estado natural.
- Productos alimenticios en estado natural, pan, azúcar, sal, manteca, etc.



- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas.
- Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana.
- Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto; Equipo y maquinaria que se usa en los cultivos.
- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas.
- Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.



- Pastas dentales de producción nacional ó extranjera que contengan en su composición flúor y otros medicamentos profilácticos para la prevención de la caries.
- Papel bond de hasta 75 gramos, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material didáctico que se comercializa conjuntamente con los libros.
- Bienes que se exportan
 - a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos.
 - b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento.
 - c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado.
 - d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización.
- Los que adquieran las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos del impuesto a la renta.
- Energía Eléctrica.
- Lámparas fluorescentes.



- Bienes producidos y comercializados por los artesanos y sus talleres debidamente calificados por la junta Nacional de Defensa del Artesano.

1.1.4 SERVICIOS

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades ó personas naturales sin relación de laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra prestación.

1.1.4.1 SERVICIOS GRAVADOS

- Todo servicio se encuentra gravado con tarifa 12 a excepción de aquellos que la ley grava con tarifa cero.

1.1.4.2 SERVICIOS CON TARIFA CERO

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.
- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.



UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento.
- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
- Los de educación en todos los niveles.
- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.
- Los religiosos.
- Los de impresión de libros.
- Los funerarios.
- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
- Los espectáculos públicos.
- Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos.
- La transferencia de títulos valores.
- Los que se exporten, inclusive los de turismo receptivo;



- Los contratos o paquetes de turismo receptivo, pagados dentro o fuera del país, no causarán el impuesto al valor agregado, puesto que en su valor total estará comprendido el impuesto que debe cancelar el operador a los prestadores de los correspondientes servicios.

- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.

- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.

- Los de aero fumigación.

- Los prestados personalmente por los artesanos.

- Los prestados a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta.

- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.

- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año.

- Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.



1.1.5. Agentes de Retención

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.



UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

1.1.6. RETENCIONES IVA Cuadro N° 1.2 Retenciones de IVA según agente de retención

AGENTE DE RETENCION	INSTITUCION PUBLICA	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	CONSTRUCTORES	SOCIEDADES	PERSONAS NATURALES				
					OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD			
						EMITE FACTURA	CON LIQUIDACION DE COMPRAS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRIENDO DE INMUEBLES
INSTITUCION PUBLICA	NO RETIENE	NO RETIENE	30%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTE ESPECIAL	NO RETIENE	NO RETIENE	30%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
SOCIEDAD	NO RETIENE	NO RETIENE	30%	NO RETIENE	NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	NO RETIENE	NO RETIENE	30%	NO RETIENE	NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
SUCESIÓN INDIVISA OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	NO RETIENE	NO RETIENE	30%	NO RETIENE	NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD NO	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE
SUCESIÓN INDIVISA OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD NO	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE	NO RETIENE

Fuente: SRI



1.2 Impuesto a la Renta (Art. 88)

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos percibidos durante un año luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas, además con la nueva ley vigente ahora en su Art. 73 se permitirá descontar los gastos personales como salud, educación y vivienda para lo que se requiere poseer cada una de las facturas de los respectivos gastos para al final del ejercicio fiscal estos puedan ser descontados y el Impuesto no sea tan alto.

1.2.1 ¿Quienes pagan Impuesto a la Renta?

Este impuesto lo deben pagar las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, que hayan percibido rentas gravadas en el Ecuador y hayan excedido la base imponible.

1.2.2 ¿Cuándo se debe pagar?

La declaración y pago del Impuesto a la Renta se debe realizar desde el primero de febrero del año siguiente, hasta las fechas que se detallan a continuación:



Cuadro N° 1.2 fechas de declaración

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: SRI

1.2.3 ¿Sobre qué se paga?

Se paga sobre la base imponible, entendiéndose por tal, el monto de rentas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones. Para las personas naturales existe una cantidad desgravada, que es la cantidad fijada por la Ley por considerarla indispensable para satisfacer necesidades vitales, dependiendo del monto que se obtenga restando los costos y gastos se verificara en el cuadro de agentes de retención si este debe o no pagar el Impuesto a la Renta y cuanto le corresponde, para que se entienda mejor a continuación se expone el cuadro de Retenciones con su respectivo ejemplo tomando en cuenta la nueva reforma tributaria vigente.



Cuadro N° 1.3: Fracción de Impuesto a la Renta para Personas Naturales y Sociedades.

Impuesto a la Renta 2008			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Imp. Fracción Exenta
-	7,850	-	0%
7,850	10,000	-	5%
10,000	12,500	108	10%
12,500	15,000	358	12%
15,000	30,000	658	15%
30,000	45,000	2,908	20%
45,000	60,000	5,908	25%
60,000	80,000	9,658	30%
80,000	En adelante	15,658	35%

Fuente: SRI

Ahora con la nueva ley de Régimen tributario interno en su Art. 73 permite descontar los gastos personales que se exponen a continuación, aclarando que se exonera el décimo tercero y cuarto sueldo para la deducción.

GASTOS PERSONALES: (Art. 73)

- Salud, educación, vivienda, establezca el reglamento
Hasta el 50% de los ingresos gravados
Hasta 1.3 veces la fracción básica (USD10.205)
- Exoneración del décimo tercero y cuarto sueldo. **(Art. 60)**



Cuadro Nº 1.4: Fracción de Impuesto a la Renta para Herencias, Legados y Donaciones.

Impuesto Herencias, Legados y Donaciones			
2008			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Imp. Fracción Exenta
-	50,000	-	0%
50,000	100,000	-	5%
100,000	200,000	2,500	10%
200,000	300,000	12,500	15%
300,000	400,000	27,500	20%
400,000	500,000	47,500	25%
500,000	600,000	72,500	30%
600,000	En adelante	102,500	35%

Fuente: SRI

GRÁFICO 1.1: EJEMPLO SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA.

	IR ACTUAL			NUEVO IR			
	INGRESOS	GASTOS (IESS)	BASE	GASTOS (IESS) + PERSONALES	BASE	IMPUESTO	VARIACION
JUAN	12.000	1.122	10.878	7.122	4.878	0	-151
PEDRO	45.000	4.208	40.792	14.413	30.587	2.996	-375
MARIA	120.000	11.220	108.780	21.425	98.575	22.159	3.206

Fuente: SRI

Como se puede observar en este ejemplo tenemos tres casos, Juan, Pedro y María de donde se tomará el caso de Juan para explicar el antes y después de la nueva reforma tributaria.



ESCENARIO 1

Como es el caso para el Sr. Juan antes de la reforma sus ingresos eran de \$ 12,000 los gastos por lo que incurría en el IESS eran de \$1,122 los mismos que al ser descontados de sus ingresos le da un total de \$ 10,878 este valor se lo ubica en el cuadro de Impuesto a la Renta y se observa el impuesto por fracción excedida que es de 10% entonces se realiza el siguiente cálculo;

$$12000 - 1122^* = \mathbf{10878} \text{ (si aplica)}$$

$$10878 - 12500^* = 1622$$

$$1622 - 108^* = 1514$$

$1514(0.10)^* = 151.4 = 151$; esto significa que Juan debe pagar ciento cincuenta y un dólares de Impuesto a la Renta.

ESCENARIO 2

El mismo caso del Sr. Juan con la nueva ley tomando en cuenta el mismo ingreso se calcula de la siguiente manera:

$$12000 - 7122^* = \mathbf{4878} \text{ (no aplica)}$$

Esto significa que Juan no paga impuestos porque el valor obtenido no está dentro del cuadro de Impuesto a la Renta.

Entonces: como con la nueva ley en su Art. 73 permite deducir los gastos personales más los del IESS esto reduce la base imponible al restarle de los ingresos como es el segundo caso de Juan por lo tanto no paga impuestos;

no sucede lo mismo para el primer caso donde los gastos no son deducibles y

* 1. Gatos IESS
* 2. Exceso (Cuadro 1.3)
* 3. Impuesto Fracción Básica. (Cuadro 1.3) .
* 4. Porcentaje Imp. Fracción excedida. (Cuadro 1.3)
* 5. Gastos IESS más los gastos personales.



como consecuencia Juan paga 151 dólares de impuesto a la renta. Finalmente se concluye que con la nueva ley de Régimen tributario se paga menos impuestos ya que permite descontar del ingreso anual los gastos personales incurridos en el período lo cual baja la fracción básica y por ende baja el impuesto.

1.3 Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes. En un primer momento gravó solo a los vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas; luego se amplió a determinados bienes suntuarios como yates, aviones, avionetas, radio eléctricos y otros; hasta enero de 2008 gravaba las telecomunicaciones pero a partir de esa fecha entró en vigencia la nueva ley de reforma tributaria donde este impuesto ha sido eliminado en su totalidad. Finalmente, se aclara que el ICE gravaba solamente el servicio de telecomunicaciones mas no los equipos como los celulares o teléfonos fijos.

1.3.1 ¿Quién debe pagar?

Deben pagar los fabricantes o importadores de los bienes gravados y los prestadores de los servicios de telecomunicaciones o radio electrónicos, únicamente en su primera etapa de producción. Pero por tratarse de un impuesto indirecto, es trasladado al consumidor final a través del precio de venta al público.

1.3.2 ¿Cuál es el Período Tributario?

El Ice de productos y servicios nacionales se debe declarar y pagar por periodos mensuales, teniendo en cuenta que sea mes calendario. En el caso de productos importados se pagara antes de desaduanizar la mercadería.



1.3.3 Porcentajes de ICE.

Según las reformas realizadas por la Asamblea Constituyente al código tributario; Art. 82: están gravados con el impuesto a los consumos especiales los siguientes bienes y servicios con su respectivo porcentaje.

Cuadro Nº 1.5: Tarifa de bienes y servicios gravados con ICE 2008

GRUPO I	TARIFA
Cigarrillos, productos del tabaco y sucedáneos del tabaco abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé).	150 %
Cerveza	30 %
Bebidas gaseosas	10%
Bebidas alcohólicas distintas a la cerveza	40%
Perfumes y aguas de tocador	20%
Videojuegos	35%
Armas de fuego, armas deportivas y municiones	300%
Focos incandescentes	100%
GRUPO II	TARIFA
Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:	
Camionetas y furgonetas cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	5%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	5%
Vehículos motorizados, excepto camionetas y furgonetas cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	15%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	25%
GRUPO III	TARIFA
Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo.	15%
GRUPO IV	TARIFA
Servicios de televisión pagada	15%
Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar.	35%



GRUPO V	TARIFA
Las cuotas, membrecías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto supere los US \$ 1.500 anuales.	35%

Fuente: SRI

1.4 Escenario general de las políticas de recaudación de impuestos en el Ecuador.

Las políticas de recaudación de impuestos en el Ecuador se refieren a los diferentes métodos que la Administración Tributaria utiliza para la recaudación de los mismos, con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia y poder cumplir sus metas de recaudación, por ello el Servicio de Rentas Internas, en cumplimiento de las facultades y funciones asignadas en su Ley Constitutiva, que fundamentalmente se dirigen a brindar un mejor servicio a los contribuyentes, utiliza los siguientes procedimientos:

- En las Instituciones del Sistema Financiero utilizando los formularios preimpresos.
- En las oficinas del SRI cuando se trata de declaraciones sin valor a pagar, utilizando los formularios preimpresos.
- En las oficinas del SRI en medio magnético, solo en el caso de Contribuyentes Especiales.
- A través de Internet, utilizando el DIMM para elaborar la declaración.



Las personas, entidades u organismos realizarán el pago de sus impuestos en efectivo, cheque, tarjeta de crédito, Notas de crédito, y/o Compensaciones, a través de:

- Ventanillas Instituciones Financieras (IFIs)
- Convenio de Débito en las declaraciones presentadas a través de Internet o en las Ventanillas del SRI
- Otras Formas de Pago; en las declaraciones presentadas a través de Internet seleccionando el enlace a continuación:
 - Sistemas de asignación de claves
 - Declaraciones por Internet
 - Registro de información de las instituciones financieras
 - Endosos notas de crédito

Estas políticas no han sido reformadas por la Asamblea constituyente para el periodo vigente, pero si se pretende fortalecer los controles establecidos para cada procedimiento de recaudación.

1.5 Presupuesto General del Estado Ecuatoriano.

Presupuesto es un plan que contiene las estimaciones de los ingresos y de los gastos totales estimados a obtener y realizar durante un período de tiempo determinado: dichas estimaciones son los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, préstamos internos



y externos, etc. Asimismo, se establecen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos.

Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio fiscal y que en el país transcurre entre el 1 ° de enero al 31 de diciembre.

Actualmente el presupuesto general de Estado Ecuatoriano asciende a 142,423 miles de dólares.

1.5.1 Base Legal del Presupuesto.

La legalidad y obligatoriedad de tener un presupuesto para cada año, y la forma en que éste se formula , ejecuta y controla, está reglamentado en diversas disposiciones legales como la Constitución de la República (Arts. 167 y 226 al 229) , la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su respectivo Reglamento.

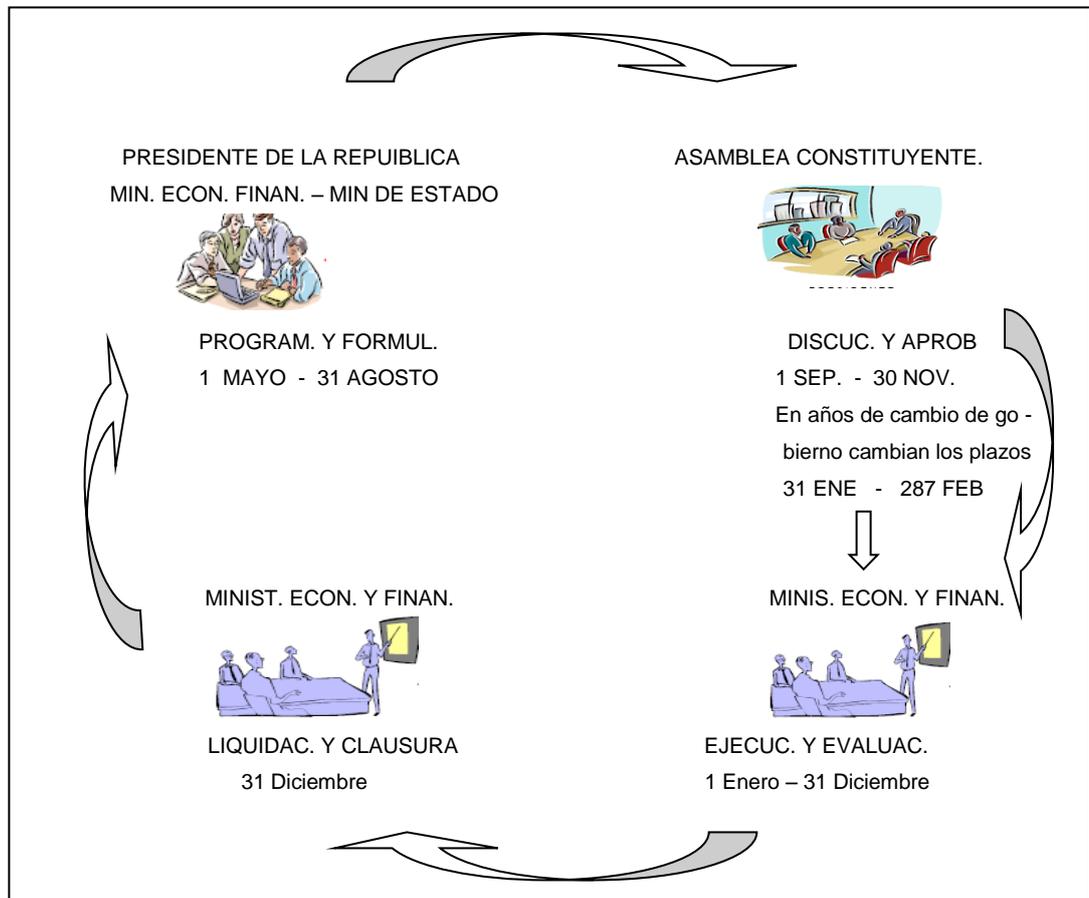
1.5.2 Proceso de elaboración.

La formulación del Presupuesto Gubernamental se realiza, bajo el enfoque de presupuesto por Áreas de Gestión, que constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad, así mismo, sirven como indicación descriptiva de la naturaleza de los servicios que presta el gobierno e identifica el destino de la asignación global de los flujos presupuestarios.

Para entender mejor dicho proceso a continuación se muestra gráficamente su proceso y luego una breve explicación de la misma.



Gráfico 1.1 Proceso de elaboración del presupuesto



Fuente: Ministerio de economía y Finanzas

Elaborado por: Las autoras

Le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas dar a conocer la Política Presupuestaria, asesorar y asistir técnicamente a las instituciones para la programación y formulación de su respectivo presupuesto.

La programación y formulación de actividades y proyectos se realizará sobre la base de los lineamientos y políticas nacionales para cada ejercicio acorde al Plan Nacional de Desarrollo, esta fase la realiza el Presidente de la República y el Sistema Nacional de Planificación conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, para luego exponerlo a la Asamblea Constituyente para su aprobación en los plazos señalados; cabe recalcar que hasta el 2007 esta fase la realizaba el Congreso Nacional pero con la creación de la Asamblea Constituyente esta función Legislativa desapareció. Luego de su aprobación se



procede a la Ejecución y Evaluación la cual se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el ente rector de la administración financiera en este caso es el Ministerio de Economía y Finanzas quien también es el encargado de la Liquidación y Clausura del mismo.

1.5.3 Impacto del IVA en el Presupuesto General del Estado.

La composición de recaudación tributaria se sustenta básicamente en el IVA ya que representa el 57% del total de tributos; Impuesto a la Renta 30%; ICE 10%; Impuestos a los vehículos motorizados ascienden en su conjunto al 2%; y Otros a 2% todos estos datos son mostrados a continuación mediante un cuadro realizado por las autoras con datos obtenidos del SRI.

Cuadro 1.3: Recaudación de Impuestos.

CONCEPTO	%		%		%		%		%		%	
	2003	Porc.	2004	Porc.	2005	Porc.	2006	Porc.	2007	Porc.	Acum.	Porc.
TOTAL NETO	2908	100	3265	100	3929	100	4522	100	5144	100	19768	100
Imp a la Rta.	759	26	908	28	1223	31	1497	33	1741	34	6128	31
IVA	1759	60	1911	59	2194	56	2476	55	2787	54	11127	56
ICE	278	10	322	10	380	10	417	9	457	9	1854	9
Prop. Vehículos	52	2	57	2	62	2	70	2	74	1	315	2
Otros	60	2	67	2	70	2	62	1	85	2	344	2

Fuente: SRI

Elaborado por: Las Autoras

Luego de una breve explicación general se procede a analizar solamente el IVA al año 2006 que es el objeto de estudio de donde se dice que:

De enero a diciembre de 2006, la recaudación tributaria asciende a 4.522 millones de donde el 54.75% representa al IVA lo cual al comparar con el mismo periodo del año anterior(2005) muestra un tasa incremental del 13%; dato muy significativo ya que de esta manera el gobierno central puede equilibrar su presupuesto y cubrir el gasto social en el que incurre año tras año; se permite aclarar que sólo se analiza lo que a IVA se refiere sin descuidar el



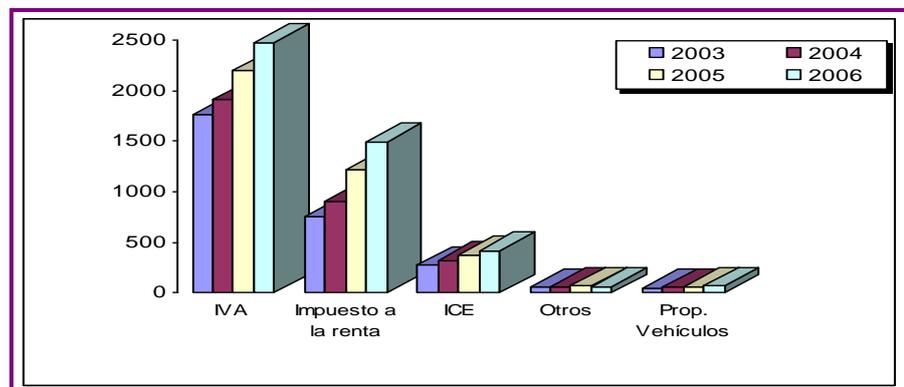
comportamiento del cobro de los otros referidos impuestos como el Impuesto a la Renta, ICE y otros que en su totalidad registran una tasa de crecimiento al año 2006 de 45.24% si lo comparamos con la tasa de crecimiento del año 2005 que fue de 44.21% podemos apreciar que el mismo se ha incrementado por lo que se atestigua que los tributos en su totalidad van a la par, con el desempeño de la economía ecuatoriana orientados a cumplir dos objetivos centrales: fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y a incrementar la percepción de riesgo de evasión al pago de tributos.

Por otro lado se concluye que la tendencia incremental que muestran los tributos se debe al gran cambio que sufrió nuestra moneda, si bien es cierto fue justamente en el año 2000 cuando el presidente de esa época dolarizó nuestra economía por lo que se define que a partir de la dolarización la recaudación tributaria tiene tendencia incremental, cabe recalcar también que fue desde esa época en que la administración tributaria ha puesto más énfasis en lo que a impuestos se refiere pero, les falta mucho más por hacer para que puedan cumplir con sus metas de recaudación y depende del Estado también como lo distribuya para de esta manera mejorar la calidad de vida de las personas; frenando la evasión se puede tener un presupuesto completamente financiado y se podría atender el área social, la inversión pública, entre ellos más hospitales, centros de salud, escuelas, colegios, etc. la educación, la salud, vivienda etc.

Posteriormente se muestra un diagrama de barras en donde se puede analizar año a año a partir del 2003 el aumento en las recaudaciones.



Gráfico 1.2 Recaudación de Impuestos 2003-2006



Fuente: SRI

Elaborado por: las Autoras.

Mediante este gráfico se expone la tendencia incremental de tributos donde las tasas de crecimiento IVA son; para el año 2004 de 8.64%, para el año 2005 14.81%, para el año 2006 12.85%; con ello se demuestra que las variaciones tienden en el primer periodo a aumentar y en el segundo existe una disminución en porcentaje mas no en cantidad debido a la clausura de establecimientos, que incumplieron las disposiciones legales, así como controles de campo en las carreteras del país, que derivan incautaciones de mercadería de origen ilícito.

A continuación se detalla los valores recaudados en cada rubro de impuestos por año: (Ver Gráfico N° 1.2)

El color lila representa al año 2003:

- Se recaudo 1759 millones de IVA
- se recaudo 759 millones de Impuesto a la Renta
- se recaudo 278 millones de ICE
- se recaudo 52 millones de prop, vehículos
- se recaudó 60 millones de otros impuestos.

Total recaudado: 2908 millones.



El color vino representa al año 2004

- se recaudo 1 911 millones de IVA
- recaudo 908 millones de Impuesto a la Renta
- se recaudo 322 millones de ICE
- se recaudo 57 millones de prop, vehículos
- se recaudó 67 millones de otros impuestos

Total recaudado: 3265 millones.

El color amarillo representa al año 2005

- se recaudo 2 194 millones de IVA
- recaudo 1 223 millones de Impuesto a la Renta
- se recaudo 380 millones de ICE
- se recaudo 62 millones de prop, vehículos
- se recaudó 70 millones de otros impuestos

Total recaudado: 3929 millones.

El color verde representa al año 2006

- se recaudó 2 476 millones de IVA
- se recaudó 1497 millones de Impuesto a la Renta
- se recaudó 417 millones de ICE
- se recaudó 70 millones de prop, vehículos
- se recaudó 62 millones de otros impuestos

Total recaudado: 4522 millones.

Ante todo ello se resume que la recaudación tributaria constituye una de las fuentes principales de financiamiento para el Estado Ecuatoriano, por ello la importancia de alcanzar niveles de eficiencia y optimización en la fijación y recaudación de impuestos.

Para terminar es importante mencionar que mediante una investigación encontramos datos de la recaudación por provincia de donde la provincia en que más se recauda es pichincha concentrando el 57.9%, seguida por Guayas con el 27.8%, Azuay con el 4.8%; la provincia de Loja alcanza un 0.3% el resto



de provincias registran participaciones marginales. ¹ Finalmente en ésta parte es importante resaltar que con la nueva Reforma tributaria estos tributos se verán alterados, especialmente el Impuesto a la Renta y el Impuesto a los Consumos Especiales; el primero debido a que desde el 1^o de Abril de este año vigente el Impuesto a la Renta para personas naturales bajará del 2% al 1% causando una disminución de 22 millones de dólares², cantidad que afectará directamente al Presupuesto General del Estado, lo mismo sucede con el ICE eliminado en telecomunicaciones, por ello la Asamblea Constituyente en su Reforma al Código Tributario procura llevar un control de todos los contribuyentes a través de la emisión de facturas de tal manera que realicen sus declaraciones adecuadamente y paguen sus impuestos sin opción para la evasión y así suplir las disminuciones causadas incrementando la recaudación de tributos y por consiguiente contarán con un presupuesto mejor financiado.

¹ www.sri.gov.ec/informe

² “El noticiero” del día 10 de marzo de 2008

***CAPITULO II:
EFECTOS DEL PROYECTO
PARA EL ESTADO***



EFFECTOS DEL PROYECTO PARA EL ESTADO

2.1 Evasión tributaria

- La **evasión tributaria** o **evasión de impuestos** es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.
- La evasión constituye un fenómeno que además de deteriorar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos, agregamos a dicha expresión que " la evasión invalida las propiedades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos".

Ante este fenómeno la nueva ley pretende obtener una recaudación y estructura tributaria equitativa de tal manera que la asignación de recursos se la realice de una forma clara y eficiente, para ello aplicará tres medidas claves que son:

- Eliminación de escudos fiscales y mecanismos para evitar la evasión.
- Fortalecimiento del SRI en el control del pago de impuestos.
- Reducción de la Informalidad.

Desde el primer punto se lo hará controlando las operaciones internacionales es decir:

La reforma permitirá controlar que los precios pactados en operaciones internacionales entre partes vinculadas sea equivalente a los precios entre empresas no relacionadas, para evitar que muchas empresas sigan utilizando este mecanismo para transferir las utilidades a paraísos fiscales y evitar pagar el Impuesto a la Renta en Ecuador.



Desde el segundo punto se realizará auditorías tanto a los controles como a los procesos de recaudación que gestiona el SRI con el fin de mejorarlos y fortalecerlos para que cumplan con eficiencia sus metas de recaudación.

Por último, se pretende reducir la informalidad ya que ahora todos deben exigir sus facturas de todos los gastos en los que incurran y estén dentro de lo establecido en Art. 73 de la nueva Ley de Régimen Tributario Interno, lo que le permitirá deducir sus gastos al final del año con el fin de bajar el impuesto a pagar. Entonces como todo mundo emite facturas las que posteriormente deben ser declaradas por las personas naturales o jurídicas que tengan RUC y estén obligadas a llevar contabilidad, el SRI podrá llevar un control preciso a través de su base de datos de todas las facturas emitidas disminuyendo así las probabilidades de evasión de impuestos.

2.1.1 Análisis de la evasión tributaria desde el punto de vista de la nueva reforma tributaria

El Ecuador está hoy envuelto en la incertidumbre ante la aplicación de la nueva reforma tributaria la cual tiene como objetivo principal aumentar la recaudación tributaria, terminar con la evasión y lograr que paguen más los que más tienen, por ello se ha creído conveniente analizar si realmente se lograra o no, acaba con la evasión de impuestos desde la aplicación de dicha política.

Si bien es cierto la nueva reforma tributaria ha realizado severos cambios en cuanto al ICE, IVA e Impuesto a la Renta los mismos que se detallan a continuación:

- En lo que a ICE se refiere, se eliminó el 15% al servicio de telecomunicación, mientras que por otro lado se incrementó de la tasa de impuestos a los vehículos, cigarrillos, bebidas alcohólicas, a las bebidas gaseosas, etc.



- En cuanto al IVA, oficialmente se ha implantado la política de diferir el IVA a 60 días lo cual es favorable y desfavorable para los contribuyentes; lo primero por que contaran con mas liquidez en sus empresas al no pagar en IVA mensual, y lo segundo porque no conocerán hasta que hayan declarado sus impuestos en el plazo de 60 días si han generado o no crédito tributario por sus ventas realizadas lo cual afectaría directamente la liquidez de la empresa.
- Otro aspecto analizado es las reformas al Impuesto a la Renta donde se resume que algunos de sus cambios son viables, como el caso del Art. 73 que permitirá deducir algunos gastos y como consecuencia se pagará menos Impuesto a la Renta, pero otros casos como el Art. 91 relativo a Herencias, legados y donaciones donde se ha impuesto subir las herencias al 70% se considera que no es viable en el sentido de que de cualquier manera el pueblo se ingeniará y seguramente habrán menos herencias bajo la figura de venta.

Ante el análisis de estos tres impuestos, se quiere llegar al punto de que elevar algunos impuestos como lo ha establecido la nueva reforma tributaria no es viable, porque a mayor impuesto mayor evasión del mismo resultará, lo que se constituye en una puerta abierta al contrabando, puesto que la diferencia entre un producto que paga impuestos y uno que no, va a ser muy grande y por ende existirá contrabando de productos. Por lo tanto no se cumple con uno de los objetivos principales de la reforma tributaria que es eliminar la evasión de impuestos.

Para terminar, se agrega lo opinión conjunta de algunos expertos tributarios donde literalmente dicen lo siguiente:

“Algunos rubros serán poco productivos, y ahondará la evasión y al contrabando de algunos productos, y en último caso, todos los impuestos son trasladados a los precios de los productos y servicios, porque las medidas fiscales, influyen en la demanda. Por más que se indique, que los impuestos



no serán trasladables a los precios que paga el consumidor, las empresas enfrentan una serie de estructuras de costos que deberán atender”.³

2.2 IVA cobrado IVA pagado ¿Una puerta para la evasión?

En la cadena de negociaciones, los agentes económicos previos al consumidor final, son intermediarios de la obligación tributaria, cuando son responsables del tributo. Esto significa, que deben administrar al Estado el recaudo del tributo que cobran a sus clientes, pero que a su vez, pueden descontarle el IVA pagado a sus proveedores. De esta metodología de recaudo, surge la diferencia entre el sujeto pasivo responsable económico y el sujeto pasivo responsable jurídico; el primero, es el consumidor final, que asume el costo del tributo, el segundo, es el administrador del mismo por delegación del Estado, pero que no necesariamente soporta la carga económica del impuesto.

En otras palabras, para un responsable de este tributo, el IVA cobrado a clientes no es ingreso y a su vez el IVA pagado a proveedores no es costo. Contrario para un no responsable del tributo, es decir quien venda bienes excluidos o bienes no sujetos, como dos cosas diferentes, no cobra IVA a sus clientes pero si paga IVA a sus proveedores, el que asume como costo.

Esta consideración hace que en los negocios, el peor escenario es el de transar bienes excluidos del IVA o bienes no sujetos como los inmuebles e intangibles, debido a que todo el IVA pagado a los proveedores, es costo y por tanto menores utilidades.

Por otro lado, las reformas a la legislación tiene algunas restricciones para el tratamiento del IVA a descontarse. Solamente se puede imputar, el impuesto sobre las ventas facturado al responsable por la adquisición de bienes corporales muebles y servicios, hasta el límite que resulte de aplicar al valor de la operación que conste en las respectivas facturas o documentos

³ Faviola Ordoñez Rivera y Mónica Cassanello Panchana
“ANALISTAS TRIBUTARIAS” administradoras de empresas de servicios



equivalentes, la tarifa del impuesto a la que estuvieren sujetas las operaciones correspondientes; la parte que exceda de este porcentaje constituirá un mayor valor del costo o del gasto respectivo.

Otro punto que se tomará en cuenta son las reformas realizadas por La Asamblea Constituyente en cuanto al contenido de Tributación, un tema a tratar es el de diferir el pago del IVA, el cual tiene sus ventajas y desventajas, una de las principales ventajas es de darle liquidez a las empresas que dan crédito a sus clientes, otra sería la disminución de intereses de préstamos esto solo para empresas que se financian con los mismos, y las desventajas sería que esto es una puerta abierta para la evasión de impuestos en el sentido de que los contribuyentes tienen un plazo de 60 días para realizar sus declaraciones, y esto hace que los mismos creen nuevas formas y métodos para no incluir en su declaración todas las facturas correspondientes al pago.

Con esta nueva reforma se entiende que ya no deberían existir los retrasos para las respectivas declaraciones y por consecuente el SRI no debería imponer sanciones ni multas para los mismos ya que con esta nueva política los contribuyentes no tienen razones para demorarse en sus pagos.

Para concluir, se ha analizado tanto el IVA cobrado como el IVA pagado desde la nueva aplicación de la reforma tributaria donde se ha dispuesto diferir el IVA a 60 días para las ventas a crédito, esto llena de incertidumbre a los contribuyentes con respecto al crédito tributario por lo que se conocerá sino hasta su declaración, si esta generando crédito tributario que es un saldo a favor para su empresa, o caso contrario tendría que pagar impuesto.

A continuación se muestra un ejemplo para apreciar de una mejor manera el comportamiento del crédito tributario simulando que se realiza la declaración en el periodo determinado.



Ejemplo:

El señor Patricio Guizñay realiza las siguientes transacciones:

- En el mes de enero compra mercadería a crédito por un valor de 1500 dólares de donde pagó por concepto de IVA 180 dólares; en el mismo mes realiza ventas a crédito por un monto de 1200 dólares cobrando 144 dólares de IVA.
- En el mes de febrero realiza compras a crédito por un valor de \$3500 con un IVA de 420 y ventas a crédito por un valor de 2000 con un IVA de 24 dólares.
- Para el mes de marzo se registran compras por un valor de 1800 con un IVA de 216 dólares y ventas por un valor de 3200 dólares con un IVA de 384 dólares.

Procedemos a analizar entonces solamente el IVA cobrado y el IVA pagado de las transacciones realizadas anteriormente por lo cual tomaremos dichos valores y sumaremos.

Cuadro 2.1: Valores de IVA cobrado e IVA pagado

MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
RUBROS				
IVA PAGADO	180	420	216	816
IVA COBRADO	144	240	384	768
CREDITO TRIBUTARIO				48

Fuente: SRI

Elaborado por: las Autoras.

Como se observa: el IVA pagado es mayor al IVA cobrado por lo tanto se tiene un crédito tributario de 48 dólares el mismo que será trasladado al siguiente periodo de declaración; el problema surge debido a que este valor se conocerá solo cuando la declaración se realice o sea cada dos meses causando un dilema para el contribuyente de saber si sus ventas ha incrementado o ha



disminuido su liquidez.

Finalmente, se sugiere que en el caso de que se compre mercadería al contado, las ventas también deben ser realizadas al contado para que no se afecte la liquidez de la empresa, el mismo tratamiento se recomienda para las compras realizadas a crédito.

2.2.1 Crédito tributario.

Se denomina Crédito tributario a la diferencia entre el IVA pagado e IVA cobrado lo cual se constituye en un saldo a favor de la empresa, caso contrario es una cuenta por pagar.

2.2.2 Derecho a crédito tributario

El Art., 145 de la ley de Régimen tributario interno Cáp. 4 dice que tienen derecho a crédito tributario por las importaciones o adquisiciones locales de bienes, materias primas insumos o servicios establecido en el Art. 65 de la ley de Régimen tributario interno, y serán válidos exclusivamente los documentos únicos de importación con su respectivo comprobante de pago del impuesto y aquellos comprobantes de venta autorizados para el efecto en el reglamento de comprobante de venta y retenciones en los cuales conste por separado el valor del IVA pagado y que se refieren a costos y gastos deducibles hasta por los límites establecidos de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario interno.

2.2.3 Sujetos de Crédito Tributario Total

Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a:

- La producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa 12%.



- La prestación de servicios gravados con tarifa 12%, a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo o de los bienes de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

2.2.4 Sujetos de Crédito Tributario Proporcional

Los sujetos pasivos del IVA que:

- Se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa doce por ciento 12% tendrán derecho a un crédito tributario cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 - a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo
 - b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes de materias primas insumos y por la utilización de servicios
 - c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones y las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas con el total de las ventas.



2.2.5 Exentos de crédito tributario

No se aplica crédito tributario por el IVA pagado en:

- Adquisiciones locales e importaciones de bienes, materias primas, insumos o servicios realizados por sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa 0%.
- Adquisición o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa 0%, por lo tanto el IVA pagado pasa a formar parte del costo total de los bienes.
- Cuando el IVA pagado por el adquirente le haya sido reembolsado en cualquier forma.

2.3 Tipos de control fiscal aplicados en el Ecuador.

- El Control Fiscal es el conjunto de actividades realizadas por Instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del Patrimonio Público.
- El Control Fiscal, como función del Estado, esta distribuido entre diversas Entidades de Derecho Público como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE)⁴, las cuales realizan actividades de la más variada índole, conforme a la Ley de creación del SRI, Ley de Régimen Tributario interno, Código Tributario y otras leyes especiales que hayan creado impuesto.

⁴ Esta última organización, se encarga de recaudar los derechos arancelarios, pero adicionalmente recauda otros impuestos nacionales que se aplican a otros productos importados que entren por los distintos distritos aduaneros del país.



2.3.1 Controles aplicados por el SRI para el cumplimiento y pago de obligaciones tributarias.

El Servicio de Rentas Internas, Conforme a la ley de su creación, Ley de Régimen Tributario Interno, y otras leyes especiales que hayan creado impuesto, maneja los siguientes controles que se exponen a continuación con el objeto de fomentar el cumplimiento voluntario, la cultura tributaria y disminuir la posible evasión de impuestos.

- Para la declaración de IVA se utilizara el formulario 104 para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y que realizan operaciones de comercio exterior, y el formulario 104-A lo utilizaran las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
- Para la declaración del Impuesto a la Renta la personas naturales y sucesiones indivisas utilizaran el formulario 102, y las Sociedades lo harán en el formulario 101.
- Para la declaración del ICE las personas naturales y sociedades productoras de bienes y servicios lo harán en el formulario 105.
- Además se cuenta con el DIMM, sistema mediante el cual se detallan las facturas emitidas y quienes fueron los contribuyentes, no permitiendo realizar declaración alguna si no se han llenado todos los espacios correspondientes.

Todas estas formas de recaudación han sido impuestas por el SRI como un carácter de control para la evasión de impuestos, sin embargo en la actualidad con el acelerado crecimiento de la tecnología y la capacidad de las personas se crean técnicas o tácticas para evadir estos tributos, esto atañe a dicha entidad investigar e instalar controles más rígidos y eficientes a todos los sujetos y enfatizarse en empresas grandes y medianas ya que estas tienden a llevar



doble contabilidad, debido a personas sin ética profesional: forma muy común de eludir sus obligaciones tributarias.

2.4 Delitos y sanciones establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

Entre las principales facultades, atribuciones y obligaciones que tiene el Servicio de Rentas Internas se encuentra:

- Facultad Reglamentaria.
- Facultad Determinadora.
- Facultad Resolutiva.
- Facultad Sancionadora.
- Facultad Recaudadora.

Por lo que es obligación de dicha entidad ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República y aplicarla a cabalidad ante cualquier infracción causada y así mismo sancionarla de acuerdo a la ley establecida.

2.4.1 Delitos

Según la Ley de Reformatoria para la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente al art. 344 del Código tributario, se estima como delito tributario lo siguiente.

- Destrucción, ocultación o alteración dolosas de sellos de clausura o de incautación.



- Realizar actividades en un establecimiento que se encuentre clausurado.
- Imprimir y hacer uso doloso de comprobantes de venta o de retención.
- Utilización a sabiendas en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados.
- La falsificación o alteración de guías, facturas, actas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.
- Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.
- Extender a terceros el beneficio de un derecho a un subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal o beneficiarse sin derecho de los mismos.
- Simular uno o más actos o contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal.
- La falta de entrega deliberada total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo y,
- El reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas, establecida así por acto firme o ejecutoriado de la administración tributaria o del órgano judicial competente.

2.4.2 Sanciones

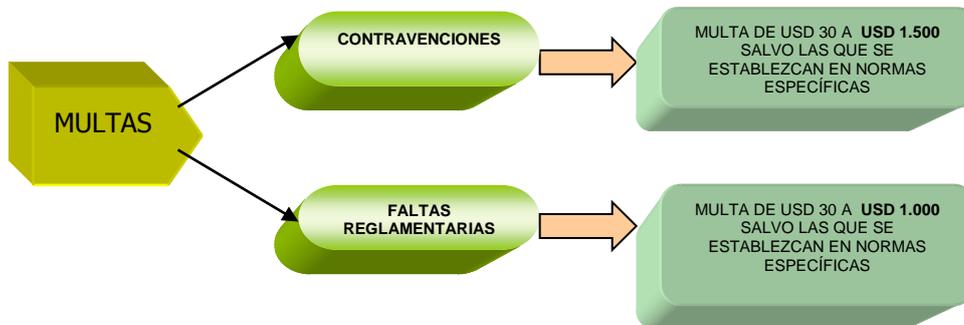
Ante el cometimiento de alguno de los delitos manifestados anteriormente, se



aplicará las siguientes sanciones.

1. Multas para contravenciones y faltas reglamentarias.

Gráfico 2.1: Multas para contravenciones y faltas reglamentarias



Fuente: SRI

Contravención es la Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado.

Falta reglamentaria.- es el cometimiento de una falta por desconocimiento de las reglas pertinentes,

2. Clausura del establecimiento o negocio.
3. Suspensión de actividades.
4. Decomiso.
5. Incautación Definitiva.
6. Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos.
7. Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones.
8. Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos
9. Prisión.
10. Reclusión Menor Ordinaria



Cabe recalcar que el responsable del delito tributario en caso de ser persona natural será el contribuyente y en caso de ser una sociedad estarán involucrados:

- El representante legal.
- El contador.
- El director financiero.
- Quienes tengan a su cargo control de la actividad económica de la empresa que se compruebe **dolo** en su actuación.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.



2.4.3 Infracción de impuestos

Cuadro 2.2: infracción de impuestos

INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL	RE TENCIONES EN LA FUENTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		RETENCIONES DE IVA MENSUALES	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	IMPUESTO A LA RENTA POR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
			MENSUAL	SEMESTRAL			
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto a pagar, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar	-	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	SI EL HECHO GENERADOR SE PRODUJO HASTA ANTES DEL 10 DE ABRIL DEL 2000
SI LA DECLARACION NO CAUSA IMPUESTOS	SI SE HUBIEREN GENERADO INGRESOS	SI NO SE HUBIEREN PRODUCIDO RETENCIONES	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS	SI NO SE HUBIEREN PRODUCIDO RETENCIONES	SI NO SE HUBIERE FABRICADO O IMPORTADO BIENES	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado
	0,1% de los ingresos brutos, por mes o fracción, máximo hasta el 5% de dichos ingr.	15 dólares por declaración	0,1% de las ventas registradas durante el período, que corresponda la declar.	0,1% de las ventas registradas durante el período, que corresponda la declaración	15 dólares por declaración		SI EL HECHO GENERADOR SE PRODUJO DESPUES DEL 10 DE ABRIL DEL 2000
	SI NO SE HUBIEREN GENERADO INGRESOS	MULTA EN CASOS ESPECIALES	SI NO SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS	SI NO SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS	MULTA EN CASOS ESPECIALES	5 dólares por declaración	Se sujetarán a la sanción de 2.5 dólares, por mes o fracción, máximo hasta 250 dólares
	Para las sociedades: 10 dólares por cada declaración, cuando no hayan percibido ingresos	En el caso de sociedades sin fines de lucro, legalmente constituidas y de organismos del estado, con excepción de las empresas del sector público, se sujetarán a la sanción de 1 dólar por declaración	2 dólares por declaración	5 dólares por declaración, inclusive si se le ha realizado la retención del 100% del IVA	En el caso de sociedades sin fines de lucro, legalmente constituidas y de organismos del estado, con excepción de las empresas del sector público, se sujetarán a la sanción de 1 dólar por declaración		
ANEXOS							
INFRACCIONES	RETENCIONES EN LA FUENTE RELACION DE DEPENDENCIA	TRANSACCIONAL		IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	IMPUESTO A LA RENTA POR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		
PRESENTACION TARDIA	Se sujetarán a la sanción de 10 dólares por anexo	Se sujetarán a la sanción de 10 dólares por anexo		Se sujetarán a la sanción de hasta 100 uvc's por anexo	Se sujetarán a la sanción de 2.5 dólares , por mes o fracción, máximo hasta 250 dólares		

Fuente: SRI



2.5 Procesos de control que debería incorporar el SRI sobre el pago y recaudación del IVA bajo en nuevo escenario propuesto.

Luego de haber analizado todos y cada uno de los procesos con los que hasta la actualidad cuenta el SRI se sugiere, ya no nuevas reformas si no mas bien una estrategia de mejoramiento continuo en cada uno de los controles que se aplica, pero para ello se requiere eficiencia y eficacia tanto de la Administración Tributaria como del Estado.

- **De parte de la Administración Tributaria:** Incentivar la educación tributaria, un accionar que ratifique eficiencia y efectividad en el servicio y control del cumplimiento, sanción y trato similar para todos ante el incumplimiento.
- **De parte del Estado en su conjunto:** Disciplina fiscal y transparencia en el gasto, ya que la negativa de los contribuyentes a pagar, puede ser una respuesta a la incapacidad del Estado de prestar un adecuado nivel de servicios, incluso referencia a funciones básicas como la garantía de seguridad jurídica y pública.
- Por otro lado recomienda, vigorizar cada una de las unidades de auditoria interna que en el ámbito de sus competencias realizan auditorias, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el ente sujeto a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones.
- Evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.



- **Aprovechar sinergias:** utilización conjunta de información cruzada de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) y la Superintendencia de Compañías con el objeto de dar un tratamiento preferencial a los grupos económicos en cuanto a agilizar los trámites. Ya que hasta el momento no ha habido una gestión por grupos económicos.

2.6 Πρινχιπαλεσ ρεπερχυσιονεσ εν λα ρεχαυδαχιων τοταλ δελ Ις Α παρα ελ Εσταδο Εχυατοριανο.

Para analizar el efecto en la recaudación total del IVA para el Estado Ecuatoriano se lo hará desde el punto de vista de la evasión tributaria, se estudiara de qué manera afecta dicho monto y que representa para ello se empezará en un diagnóstico de la evasión tributaria.

La evasión tributaria es un aspecto negativo que afecta directamente al Estado Ecuatoriano en el sentido de que este no puede cumplir con los gastos en los que incurre cada año, es por ello que se realizó una investigación para conocer el monto de la evasión y sus consecuencias de donde se obtuvo que la evasión para el año 2006 fue de \$3 000 millones, es decir, casi un 7% del Producto Interno Bruto, estimado en \$44 mil millones, y un 30% del Presupuesto General del Estado; dicha cantidad representa el 28,9% del presupuesto nacional estimado para 2008 (de 10.357.5 millones de dólares),⁵ esta cantidad es muy relevante y constituye una traba para cumplir con el gasto social.

A continuación se muestra de que manera se destinan los recursos del presupuesto del Estado y el impacto del mismo ante un faltante por la evasión.

⁵ Entrevista realizada a Carlos Marx el 28 de marzo de 2007 por ECUAVISA



Cuadro 2.3: Gasto fiscal.

Concepto de Gasto	2007	% del Gasto	2008 (proforma)	% del Gasto	% Incremento
SERVICIOS PÚBLICOS:	1,735.9	21.5%	2,113.7	22.8%	21.8%
DEFENSA NACIONAL	773.0	9.6%	919.9	9.9%	19.0%
ASUNTOS INTERNOS (SEGURIDAD)	662.6	8.2%	863.3	9.3%	30.3%
ASUNTOS EXTERIORES	84.4	1.0%	86.4	0.9%	2.4%
AMBIENTE	67.8	0.8%	76.4	0.8%	12.7%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	148.1	1.8%	167.7	1.8%	13.2%
EGRESOS QUE LA SOCIEDAD DECIDE CUBRIR:	3,475.9	43.1%	4,026.9	43.5%	15.9%
EDUCACIÓN Y CULTURA	1,346.7	16.7%	1,536.2	16.6%	14.1%
SALUD	594.6	7.4%	728.5	7.9%	22.5%
COMUNICACIONES (INFRAESTRUCTURA)	611.0	7.6%	666.4	7.2%	9.1%
INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	506.6	6.3%	542.4	5.9%	7.1%
DESARROLLO URB. Y VIVIENDA	233.0	2.9%	353.5	3.8%	51.7%
COM. EXT. INDUSTRIA. PESCA Y COMP	18.6	0.2%	22.9	0.2%	23.1%
AGROPECUARIO	153.3	1.9%	153.9	1.7%	0.4%
TURISMO	12.1	0.2%	23.1	0.2%	90.9%
EGRESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: (2)	2,847.8	35.3%	3,118.9	33.7%	9.5%
SUBTOTAL GASTO (2)	8,059.6	100.0%	9,259.5	100.0%	14.9%
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	1,708.0		1,098.0		
TOTAL DE GASTOS	9,767.6		10,357.5		

(1) En base al Presupuesto Publicado en el Registro Oficial

(2) Los egresos para la administración del Estado incluyen gastos de los sectores de Administración, Tesoro Nacional, Legislativo, Otros Organismos del Estado, Finanzas y Trabajo

Fuente: Banco Central del Ecuador

Entonces: si se analiza este faltante como es el caso para el año 2007 y 2008 suponiendo que la evasión se mantenga en tres millones de dólares y teniendo en cuenta que el gasto social es de 9767.6 y 10 357.5 millones respectivamente restándole los tres millones tendremos 6767.6 millones para el 2007 y 7357.5 millones para el 2008 lo que significa que obligadamente se deberá recortar el presupuesto para poder cubrir ese monto por la evasión, lo que afectará principalmente a sectores como salud, educación y cultura, infraestructura, vivienda etc. debido a que ya no se podrá cumplir con las metas presupuestadas sino que habrá que recortar el presupuesto equitativamente a cada área para que el efecto no sea irreparable y beneficiar aunque en pequeña cantidad a cada sector mencionado, de esta manera se determina lo importante que es, no solo que la administración tributaria cumpla con sus metas de recaudación sino también, la conciencia de cada contribuyente haga y conozca el daño que se hace a todos los ecuatorianos incluyendo a sus propios hijos porque estos serán afectados al momento que el Estado representado por el gobierno, recorte el presupuesto en educación salud etc. como ya se lo mencionó anteriormente.



Para terminar, se cree que es muy importante la presión tributaria existente ya que mientras mas presión haya mas se recauda pero no con esto se da entender que se debe elevar la misma a 20, 30 o más puntos sino, se aclara que ésta es fijada de acuerdo a la situación económica y social de cada país, y para una economía inestable como la nuestra no se pueden elevar mucho, pero si considera la posibilidad de un poco mas, quizá en un par de puntos mas según como los expertos en el tema lo consideren conveniente, pero a lo que se quiere llegar es, que se entienda que la Presión tributaria es muy importante para que la administración fije sus metas de recaudación y las cumpla

Para que se entienda mejor la importancia de la misma se realiza una tabla para observar la tasa de crecimiento para cada año; para ello empezaremos a partir del 2002 que fue cuando la economía se dolarizó y desde entonces se ha percibido mas cumplimiento.

2.6.1 Presión tributaria.

Cuadro 2.3 Presión Tributaria Histórica

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Presión tributaria	11%	10,09%	10%	10,00%	10,60%	10,90%	11,60%	12%
Recaudación	2345653	2709549	2908089	3264660	3929001	4522244	5144105	¿?
Crecimiento anual		13,43	6,83	10,92	16,91	13,12	12,09	¿?

Fuente: información publicada en la página Web del SRI

Elaborado por: las Autoras

En cuanto a porcentajes, como se puede apreciar hay crecimiento y decrecimiento pero solo en porcentajes mas no en cantidad, si se observa la fila de recaudación se puede confirmar que las cantidades ascienden año a año y en ningún momento decrecen, y si se estudia la presión existente para cada año se observa que mientras ésta aumenta, la recaudación también aumenta



en valor aunque los porcentajes decrecen, por ello se investigó la razón por la que dichos porcentajes varían y se llegó a deducir que existen algunas variables como la inflación, el desempleo, subempleo que influyen directamente en los porcentajes y hacen que estos se alteren es por ello que se cree conveniente analizar cada una de estas variables para ver de que manera afectan al crecimiento de recaudación.

2.6.2 Principales variables que influyen en la Recaudación de Impuestos.

Se considera variables a todo aquello que varia o puede variar es decir es inestable y pueden influir de manera positiva o negativa al momento de tomar una decisión de tipo probabilística.

2.6.2.1 Inflación

El año 2007 cerró con una inflación anual de 3.32%. El crecimiento de la inflación durante este año se vio fuertemente influenciado por el crecimiento de los precios de bienes como el pan, la harina de trigo, el aceite, la leche y de servicios como la matrícula y pensión escolar, éstos dos últimos responden a crecimientos estacionales propios del inicio del período escolar en marzo en la Región Costa y en Octubre en la Sierra.

El incremento de precios de productos como la harina de trigo, aceites y lácteos podría estar influenciado por el efecto mundial del incremento en la demanda de estos alimentos en los mercados internacionales. Adicionalmente, se estaría destinando gran parte de los cultivos a la producción de biocombustibles⁶.

En cuanto a los bienes no gravados con IVA en el país, estos tuvieron un mayor crecimiento inflacionario concluyendo el año con un 3.9% de variación

⁶ Diario El Comercio, Quito, 2 de enero, 4 de enero y 5 de enero de 2008



anual, por su parte la inflación de bienes no gravados tuvo una inflación de 2.6% en el mes de diciembre de 2007, conforme el siguiente gráfico:

Cuadro 2.5 Variación de bienes y servicios con IVA y sin IVA 2008

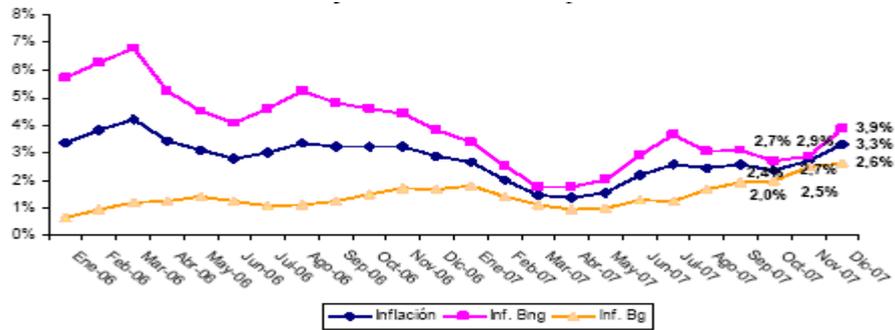
Bienes y servicios sin IVA	Variación	Bienes y servicios con IVA	Variación
Naranja	19,13	Cigarrillo	25,44
Culantro	9,16	Suscrip. A televisión por cable	10,82
Tomate de riñón	8,89	Alquiler de película	10,13
Mora	8,88	Jabón para lavar ropa	7,9
Lentejas	8,3	Desodorante	5,08
Presas de pollo	7	Camiseta (niño)	4,96
Choclos	7	Pollo preparado	4,52
Manzana	4,91	Manicure	4,25
Arveja tierna	4,89	Salchichas de pollo	3,86
Aceite vegetal	4,7	Duraznos en conserva	3,39
Yuca	4,6	Fundas para basura	3,35
Uva	4,32	Calzoncillo (hombre)	3,33
Camarones	4,18	Zapatillas (hombre)	2,97
Carne de res con hueso	3,92	Desayunos	2,89
Lechugas	3,87	Mayonesa	2,77
Ajo	3,81	Cambio de aceite y lubricantes	2,75
Cebolla blanca	3,69	Camiseta hombre	2,69
Comino	3,67	Zapatos de cuero (hombre)	2,63
Carne de res molida	3,56	Juegos de comedor	2,63
Pollo entero	3,52	Zapatos deportivos (mujer)	2,52
Papa chola	3,42	Salsa de tomate	2,39
Maíz	3,29	Velas	2,29
Habas tiernas	3,15	Esponja lava vajilla	2,22
Harina de trigo	2,83	Neumáticos	2,22
Mandarina	2,83	Papel higiénico	2,2
Remolacha	2,82	Gaseosas	2,07
Huevos de gallina	2,65	Cubos sazonadores	1,98
Carne de res sin hueso	2,59	Zapatos de cuero (mujer)	1,87
Pan corriente	2,52	Whisky	1,87

Fuente: INEC

Elaborado por: Departamento de Estudios Tributarios



Gráfico 2.2 Inflación de Bienes y Servicios Gravados y No Gravados con IVA



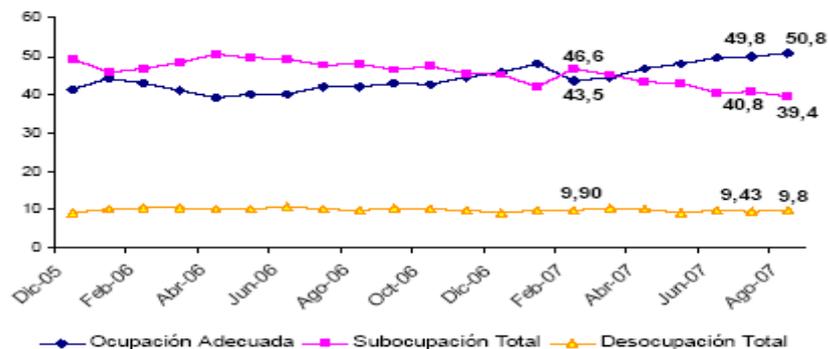
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Departamento de Estudios Tributarios

2.6.2.2 Desempleo y Subempleo

Al mes de Agosto de 2007, se puede observar un cambio en las condiciones laborales, puesto que el desempleo ha aumentado de 9.43% a 9.8%, el subempleo decreció en 1.4% y aumentó la tasa de Ocupación Adecuada en 1%, lo cual indica que la informalidad y la precariedad del empleo podrían haber disminuido, como lo indica el siguiente cuadro:

Gráfico 2.3 Evolución del subempleo y desempleo



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Departamento de Estudios Tributarios

Nota: Las estadísticas de empleo podrían ser sujeto de cambios en los próximos meses debido a la unificación de criterios metodológicos para su estimación tras el cambio de institución oficial para la medición de este indicador.



Se ha considerado estas variables porque si bien es cierto la inflación se da por la inestabilidad en los precios de los productos lo cual influye directamente en la recaudación, debido a que si se incrementan los precios se incrementa el valor a pagar del IVA de los contribuyentes y como consecuencia la mayoría de los contribuyentes prefiere no emitir los documentos respectivos, esto conlleva al tráfico de productos y a la evasión de impuestos lo cual genera problemas al SRI para la recaudación y por ende al Presupuesto General del Estado al no permitir cumplir con sus obligaciones establecidas en la distribución del mismo.

En cuanto al desempleo, se considera que es una variable que afecta en la recaudación debido a que se convierte en un problema estructural donde muchos profesionales no cuentan con fuentes de empleo que les permita generar dinero legalmente, siendo esta una de las razones por la que se ven tentados a participar en acciones ilegales que afectan a la recaudación de impuestos, con el fin de establecer algún tipo de recompensa para ellos y así poder subsistir.

El mismo trato tiene el subempleo ya que la mayor parte de subempleados son estudiantes que buscan en cierta forma independizarse y solventar sus propios gastos sean estos educativos u otros, en cierta forma ellos se ven obligados a realizar trabajos ilícitos a los contribuyentes con la finalidad de no perder su empleo y así ir forjando su vida profesional.

CAPITULO III

ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA POLÍTICA

IVA COBRADO, IVA PAGADO EN LA EMPRESA

GÉNESIS CELULAR DE LA CIUDAD DE LOJA

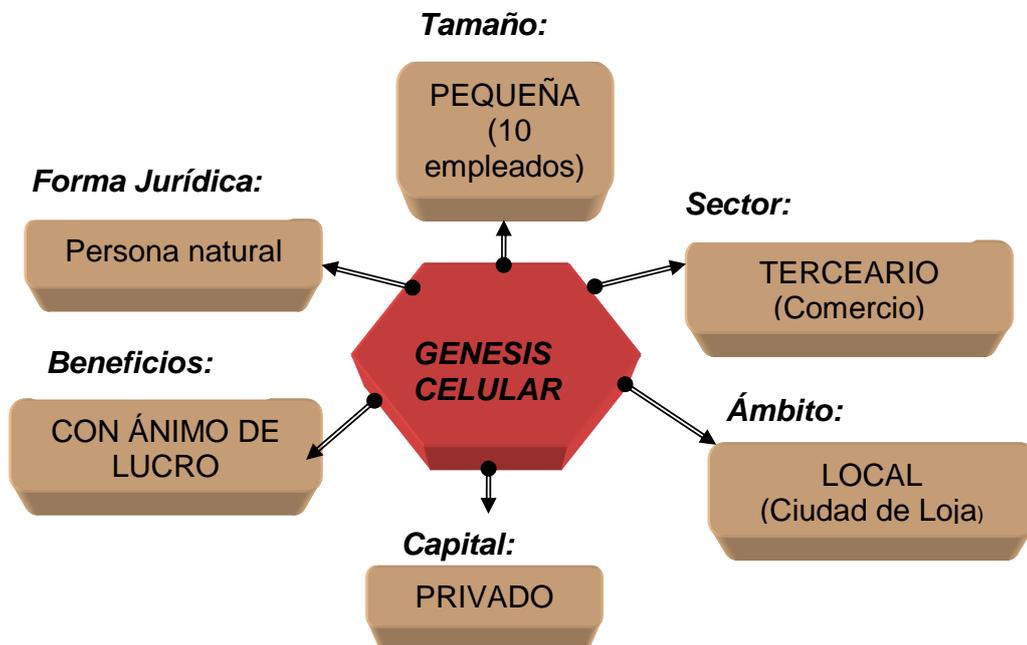


3. ANALISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA IVA COBRADO IVA PAGADO EN LA EMPRESA GENESIS CELULAR DE LA CIUDAD DE LOJA.

3.1 Antecedentes

Génesis celular es una franquicia de Porta, su apertura en la ciudad de Loja fue en el año 2002 con la Administración del señor Patricio Guzñay con RUC 1102402037001, es una persona natural obligada a llevar contabilidad por lo tanto debe hacerlo de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. A continuación se permite realizar un cuadro de clasificación de dicha empresa y una breve explicación de la misma.

Gráfico 3.1 Clasificación de la empresa Génesis Celular.



Fuente: Datos de la empresa Génesis Celular

Elaborado por: Las Autoras



3.2 Descripción de la empresa.

3.2.1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Génesis Celular

DIRECCIÓN: Calle sucre entre diez de agosto y Rocafuerte.

SUCURSAL: Calle bolívar entre diez de agosto y Rocafuerte.

GERENTE: Patricio Guizñay

RUC: 11020402037001

FOTO: Sucursal



3.2.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA

MISIÓN: Proporcionar soluciones integrales en telecomunicaciones de calidad y valor superior, promoviendo la preferencia de nuestros clientes para mantener el liderazgo en el mercado local.



VISIÓN: Ser la empresa líder en servicios de telecomunicaciones, preferida en el mercado y modelo en el sector empresarial.

VALORES:

- Credibilidad y confianza
- Honestidad
- Responsabilidad
- Actitud de servicio
- Disciplina.

PRINCIPIOS:

- Desarrollar sistemas de trabajo orientados al cumplimiento de la Misión, agilizando procesos para hacer fácil nuestro servicio y la atención al cliente.
- Anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes y superar sus expectativas de servicio.
- Buscar la excelencia operacional enfocándose a resultados y no a volumen de actividades.

DECLARACIÓN:

Hasta el 2007 se realizó la declaración mensual a través del DIMM, pero actualmente se sujetará a la nueva reforma tributaria y lo hará en un periodo de 60 días.

3.3 Actividad económica y descripción de bienes que vende o servicios que presta.

La actividad económica de Génesis Celular es:

- Comercialización de celulares.



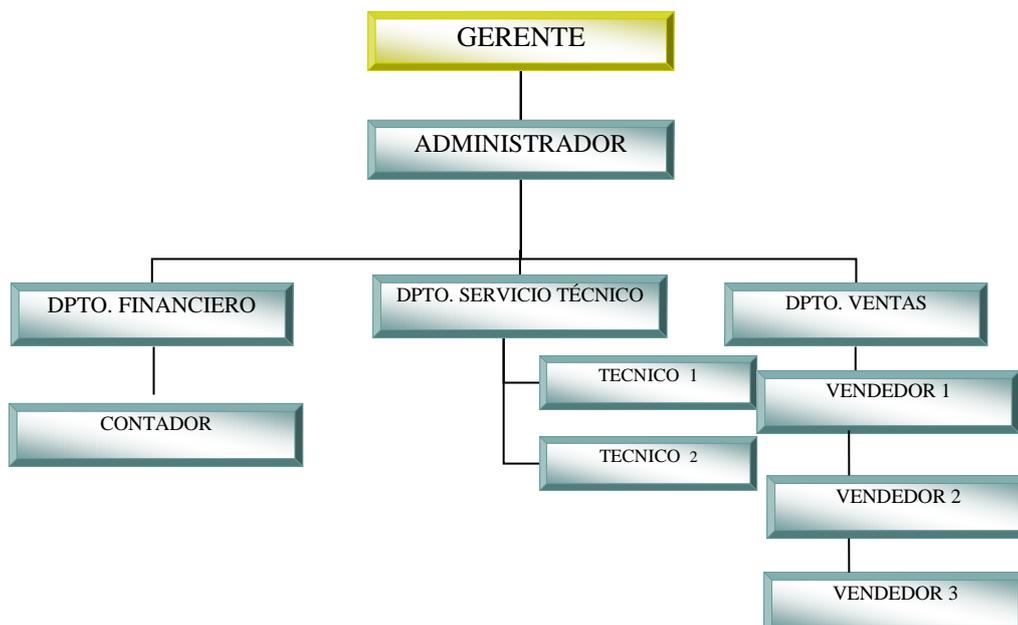
- Venta de accesorios para celular.
- Venta de tarjetas prepago porta y,
- Venta de repuestos para celulares.

Las clases de celulares que vende son: Alcatel, Samsung, Nokia, Motorola, Lg, Tip prepago Avvio y Sony Ericsson y accesorios como carcasas, estuches cordones, luces, porta celulares, etc., y también repuestos como baterías, audífonos, cargadores, parlantes, etc.

3.4 Estructura organizacional

Génesis Celular no cuenta con una estructura organizacional definida, esto es consecuencia de que la administra la familia en su conjunto con la ayuda de algunos empleados por lo que no existe claridad en las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, por esta razón se ha creído conveniente debido a su tamaño y actividades que realiza implementar el siguiente organigrama.

Gráfico 3.2 Organigrama estructural de la empresa





Como la empresa no cuenta con un contador permanente, se ha sugerido contratar uno, por ello se ha ubicado al contador dentro del organigrama estructural de la empresa, además se aclara que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a los dos locales que posee el Gerente de Génesis Celular. (Matriz y Sucursal) y con el personal que cuenta actualmente la empresa.

|

3.5 Obligaciones de Génesis Celular con respecto a los impuestos.

Tomando en cuenta que esta empresa es de una persona natural obligada a llevar contabilidad tiene como obligación con el SRI lo siguiente:

- Declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado.
- Declaración del Impuesto a la Renta.

3.6 Análisis de la estructura contable de la empresa.

En este punto se analizará rubros de mayor relevancia para la empresa y que además representan un valor significativo en los estados financieros de la misma, de igual forma se ha establecido usar diferentes razones financieras, documentos auxiliares: declaraciones mensuales de impuestos, e incluso consultas en las páginas Web del SRI; esto con la finalidad de solventar los criterios emitidos.

Los rubros que están marcados con color diferente, no constan en los Estados financieros de la empresa por lo que se ha creído conveniente añadirlos de acuerdo al plan de cuentas de la empresa para mostrar su forma correcta de presentación y emitir las respectivas notas explicativas tanto del balance general como del estado de resultados las mismas que se encuentran adjuntadas en el anexo N° 4. y 4.1 respectivamente.



Para que se entienda lo enunciado anteriormente, se procede a presentar los Estados financieros de Génesis Celular de forma ordenada, para posteriormente realizar su análisis.

3.6.1 ESTADO DE RESULTADOS.

Se presenta el Estado de Resultados de la empresa donde se detallan los ingresos y gastos que la misma ha incurrido en el período.

EMPRESA "GENESIS CELULAR"
ESTADO DE RESULTADOS Y ANALISIS VERTICAL
Al 31 de Diciembre de 2006

4.INGRESO			%
4.1 INGRESOS OPERACIONALES			
4.1.01. VENTAS			
4.1.01.01 Ventas IVA 12%	-64991,06		
4.1.01 TOTAL VENTAS	-64991,06		
4.1 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	-64991,06		
6.1 COSTO DE VENTAS			
6.1.01 costo de ventas IVA 12 %	47676,09		
6.1 TOTAL COSTO DE VENTAS	47676,09		
6. TOTAL COSTO DE VENTAS		47676,1	73,36
5. GASTOS			
5.2 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
5.2.2 GASTOS DE ADMINISTRACION			
5.2.2.01 Arriendos	4400	-6,77	
5.2.2.02 Publicidad y propaganda	438,31	-0,67	
5.2.2.04 Útiles de Oficina	210	-0,32	
5.2.2.08 Suministros diversos	410,27	-0,63	
5.2.2.15 guardianía	216	-0,33	
5.2.2. TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	5674,58		
5.2.5 PROVISIONES DEPR Y AMORTIZ (NOTA 1)			
5.2.5.02 Depreciación de Activos Fijos.			
5.2 TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VTAS.	5674,58		
5. TOTAL GASTOS		5674,58	-8,73
UTILIDAD O PERDIDA(NOTA 2)		-11640	17,91

GERENTE
Luis Patricio Guzñay

CONTADOR
Rigoberto Mingo



3.6.2 Balance General.

Se presenta en balance general donde se muestra la situación financiera de la empresa.

EMPRESA "GENESIS CELULAR"
BALANCE GENERAL Y ANALISIS VERTICAL
AL 31 De Diciembre de 2006

		%	%
1. ACTIVO			
1.1. ACTIVOS CORRIENTES			
1.1.1. ACTIVO DISPONIBLE			
1.1.1.01. CAJA Y BANCOS			
1.1.1.01.01Caja General	1000	1,16	
1.1.1.01. TOTAL CAJA Y BANCOS	1000		
1.1.1. TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	1000		1,16
1.1.2. ACTIVO EXIGIBLE			
1.1.2.01. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES			
1.1.2.01.01 Cuentas por cobrar	15180	17,62	
1.1.2.01 TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	15180		
1.1.2.03 CUENTAS POR COBRAR AL FISCO			
1.1.2.03.02 Retención en la fuente de RENTA	120,5	0,14	
1.1.2.03.05 Crédito tributario IVA	6362,44	7,39	
1.1.2.03 TOTAL CUENTAS POR COBRAR AL FISCO	6482,94	7,53	
1.1.2 TOTAL ACTIVO EXIGIBLE	21662,9		25,15
1.1.3 ACTIVO REALIZABLE			
1.1.3.01 MERCADERIAS			
1.1.3.01.01 Inventario de Mercadería	63242,4		73,42
1.1.3.01 TOTAL MERCADERIAS	63242,4		
1.1.3 TOTAL ACTIVO REALIZABLE	63242,6		
1.1 TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	85905,3		
1.2.1 ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES			
1.2.1.05 Equipos de oficina (NOTA 1)	234,04		0,27
1.2.1.06 Depreciación acumulada de equipo de oficina			
1.2.1.07 Equipos de computación			
1.2.1.08 Depreciación acumulada de equipo de comp.			
1.2.1 TOTAL ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	234,04		
1.2. TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	234,04		
1. TOTAL ACTIVO		86139	100
2. PASIVO			
2.1 PASIVOS CORRIENTES			
2.1.01 CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR PROVEEDORES (NOTA 2)			
2.1.01.01 Proveedores	63820,5		74,09
2.1.01. TOTAL CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR PROV.	63820,5		
2.1.04. OBLIGACIONES CON EL FISCO			
2.1.04.01 Retención en la Fuente 1%	-365,85		0,42
2.1.04 TOTAL OBLIGACIONES CON EL FISCO	-365,85		
2 TOTAL PASIVO		64186	74,51
----- PASAN -----			



----- VIENEN -----

3. PATRIMONIO

3.1 CAPITAL INICIAL

3.1.01 Capital Inicial 4482,22 5,2

3.1 TOTAL CAPITAL INICIAL 4482,22

3.8 RESULTADOS

3.8.1. EJERCICIOS ANTERIORES

3.8.1.1 Utilidad o Perdida 5830,45

3.8.1 TOTAL EJERCICIOS ANTERIORES 5830,45 6,77

3.8.2 DEL EJERCICIO

3.8.2.1 Utilidad ó perdida 11640,4 13,51

3.8.2 TOTAL DEL EJERCICIO 11640,4

3.8 TOTAL RESULTADOS 17470,8

3.TOTAL PATRIMONIO 21953 25,49

3. TOTAL PASIVO Y CAPITAL 86139 100

GERENTE

Luís Patricio Guzñay

CONTADOR

Rigoberto Mingo



En el Balance General de esta empresa, no se han valorado los equipos de computación, ni tampoco se ha realizado la depreciación de activos fijos, ya que como se pudo verificar la empresa cuenta con dos equipos de computo y una copiadora de donde ninguno de los mismos aparece en el Balance General por lo que se sugiere se tome en cuenta dichos activos con sus respectivas cuentas.

En cuanto al análisis vertical se observa que existe un 25% de cuentas por cobrar equivalente a 15180 dólares las mismas que no se justifican su procedencia debido a que dicha empresa trabaja en convenio con el Banco de Loja a través de sus tarjetas de crédito, por lo que se deduce que dicho monto proviene de ventas a crédito a personas allegadas a su persona.

Igualmente dentro de los activos debe pesar mas sus inventarios que es el objeto del negocio y se comprueba que esto es correcto ya que como se lo demostró al sacar los datos de sus estados financieros sus inventarios representan el 73% de activos nivel apropiado para el desempeño de sus operaciones diarias.

Por último se analiza el crédito tributario de la empresa, el cual es elevado y para sustentar este valor se analizó las declaraciones mensuales de IVA las cuales arrojaron los siguientes resultados:

La empresa “Génesis Celular” incrementa su crédito tributario debido a que en algunos meses sus compras son muy elevadas y sus ventas son muy pocas, este punto tiene su variante el número de facturas y notas de venta emitidas; esto es importante ya que la empresa en el año 2006 emitió 191 facturas aproximadamente mientras que el número de notas de venta es de 811; datos en los que no se ha incluido los documentos de enero y febrero debido a que no han realizado las declaraciones de los meses respectivos. **(Ver anexo nº 6).**



De lo anterior se deduce que no está emitiendo los documentos respectivos en las ventas realizadas, por lo que se presume estaría evadiendo impuestos porque si bien es cierto, los únicos documentos que sustentan el pago de impuestos en este caso son las facturas y no las notas de venta.

Adicionalmente, se señala que la empresa tiene derecho a crédito tributario total ya que posee productos gravados con impuesto IVA 12%.

3.7 RAZONES FINANCIERAS

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades es el uso de las **Razones Financieras**, ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, puede precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad. Se agrega también que las **Razones Financieras**, son comparables con las de la competencia y llevan al análisis y reflexión del funcionamiento de las empresas frente a sus rivales.

A continuación se aplican algunas de estas razones a los Estados Financieros de Génesis Celular.

3.7.1 RAZON DE LIQUIDEZ

Según Héctor Anaya define a la razón de liquidez como: “*surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo*”⁷; es decir que estos indicadores sirven para establecer la facilidad o dificultad que tiene la empresa Génesis Celular para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

⁷ Concepto tomado del libro Análisis financiero aplicado del autor Héctor Ortiz Anaya



$$\text{a) Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{85905,3}{64186,3} = 1.34$$

Génesis celular tiene una razón corriente de \$ 1.34 en el 2006, esto quiere decir que por cada dólar que la empresa debe en el corto plazo cuenta con \$ 1.34 para cubrir esa obligación; en conclusión esta empresa tiene capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

$$\text{b) Prueba de ácido} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{85905,3 - 63242,4}{64186,3} = 0.35$$

La empresa presenta para el año 2006 una prueba ácida de \$0.35; esto significa que si los proveedores le exigieran inmediatamente la cancelación de sus cuentas, la empresa no podrá cubrir con las mismas ya que por cada dólar que debe cuenta solamente con 0.35 ctvos para su cancelación

3.6.2 RAZONES DE RENTABILIDAD

Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas de activos o la inversión de los dueños.

$$\text{Margen Bruto de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$$

$$\text{MB} = \frac{\text{Ventas netas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas Netas}} = \frac{64991,06 - 47676,09}{64991,06} = 0.27$$



Significa que la empresa luego de cubrir con el costo de sus inventarios le queda un remanente del 27% de utilidad el mismo que le servirá para cubrir con el resto de sus obligaciones.

$$\text{Rendimiento del Activo total} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo total bruto}} = \frac{11640}{86139} = 13.51$$

Significa que la utilidad neta con respecto al activo total corresponde al 13.51%; es decir que cada dólar invertido en activo generó 14 centavos de utilidad neta.

De todo lo realizado anteriormente, en cuanto al balance general al 31 de diciembre de 2006 se justifica que se aplicó la razón de liquidez para juzgar la capacidad de la empresa para saldar las obligaciones a corto plazo ya que por cada dólar que debe posee \$ 1.34 para llevar a efecto el pago, también se realizó una prueba ácida para observar la dependencia de sus inventarios donde se obtuvo como resultado el 0.35% lo que indica la alta dependencia que tiene la empresa con sus inventarios lo cual se considera razonable debido a su razón social que es el comercio.

En lo que al Estado de Resultados se refiere, se aplicó el análisis de rentabilidad para determinar el margen bruto de utilidad que es lo que le queda a la empresa luego de cubrir el costo de sus inventarios que en el caso de Génesis Celular es del 27%, también se aplicó la fórmula para determinar la utilidad neta con respecto al total del activo de donde se concluyó que la empresa por cada dólar invertido en el activo genera 0.14 centavos de utilidad.

Como en el Balance General se notó que no consta el rubro depreciación, éste tampoco constará en el Estado de Resultados lo cual ha sido comprobado; esto



se considera malo para la empresa porque no registra dichos valores como gastos y como consecuencia su utilidad no es real.

Otro punto al que se llegó es que Génesis Celular es una empresa que no consta en lista blanca debido a que posee obligaciones tributarias con el SRI.⁸

Es todo cuanto se puede informar y aplicar a la empresa ya que simplemente se pudo hacer un análisis vertical debido a que sólo se cuenta con los balances del año 2006 y por consecuencia es imposible realizar un análisis horizontal, todos los detalles del mismo se hará conocer en el respectivo informe al final del proyecto.

3.8 Repercusión en la situación financiera de la empresa por las variaciones mensuales, según el esquema actual y el proyecto.

La situación financiera de Génesis celular es estable debido a que no tiene préstamos y por ende no incurre en gastos por intereses ya que las operaciones las realiza con capital propio.

Por otro lado se argumenta que la nueva reforma tributaria repercute positivamente en todas las empresas especialmente en aquellas que se financian con terceros, ya que con la política de diferir el IVA a 60 días permite que dichas empresas tengan mas liquidez y puedan cumplir con sus obligaciones de inmediato y así disminuir los desembolsos por concepto de intereses; para el caso de Génesis celular dicha política le favorece en que el propietario a lo mejor utilice ese dinero en pagar a tiempo a sus proveedores por la mercadería obtenida ya que tendrá mas liquidez al no pagar el IVA mensual sino cada 60 días, vale la pena aclarar que dicha política no permite conocer si se tiene crédito tributario o no, mientras no se presente la respectiva declaración, esto se convertirá en un inconveniente para Génesis por lo que no

⁸ Dato obtenido de la página www.sri.gov.ec/consulta_de_lista_blanca.



conocerá con prontitud si esta generando o no crédito tributario.

Por otro lado, se considera que la nueva política es como una tentación para los contribuyentes y un riesgo para la administración tributaria; tentación porque el hecho de no pagar el IVA mensual sino en 60 días pueda conllevar a que los contribuyentes no declaren todo lo que venden sino alteren de una u otra forma sus ventas y de esta manera la administración tributaria no logre cumplir sus metas de recaudación los cual se constituye en un riesgo por la evasión de impuestos.

3.8.1 Análisis del proceso de cobranzas en la empresa y de los ajustes necesarios bajo el esquema propuesto.

Luego de haber estudiado detenidamente el proceso de las cuentas pendientes de cobro de la empresa y haberle hecho un seguimiento exhaustivo a los estados financieros correspondientes al año 2006 se deduce que:

- Génesis celular realiza créditos a sus clientes a través de cuota fácil y tarjeta visa los mismos que se los realiza mediante un boucher (esta es una buena política y muy ventajosa para la empresa debido a que este tipo de créditos se los realiza a través del banco quien les deposita el efectivo por el monto total máximo en tres días, lo que permitiendo así que el administrador recupere el dinero en forma inmediata).
- Se analizó que génesis celular tiene en su balance general 15 180 dólares por concepto de cuentas por cobrar las cuales no se ha justificado su procedencia, por lo que se deduce que es por las ventas a crédito que realiza la empresa a personas de su entero conocimiento como familiares o amigos, las mismas que no tienen ningún tipo de garantía; se explica que esto fue debidamente investigado a través de personas que han comprado celulares a crédito en dicha empresa.



- Génesis celular al momento no cuenta con políticas de cobranzas definidas de manera que sus clientes puedan cumplir con sus deudas ni que el administrador pueda recuperar el dinero de manera eficiente

Ante todo ello se permite realizar los respectivos ajustes respecto a cuentas por cobrar.

- En cuanto al monto de 15180 dólares que es muy relevantes se considera que el administrador debe contar con una buena política que garantice sus ventas, la misma que debe estar basada en documentar sus créditos exigiendo alguna garantía o documento que valide la compra a crédito ya que el monto por los créditos es muy relevante y si no lo recupera en su totalidad se vera afectado en su liquidez.
- En cuanto a las políticas de cobranzas que no posee la empresa se sugiere implantarlas de inmediato, tomando en cuenta que deben ser establecidas en comparación a otras empresas de su misma razón social en cuanto a plazos, cuotas, etc. De tal forma que no aleje a sus clientes, se sugiere que dichas políticas no excedan los 90 días después de su venta, es decir cobrar una entrada al momento de la venta y la diferencia diferirla máximo a 90 días de tal manera que sus clientes se rijan a una norma y paguen, y el administrador recupere su dinero de manera eficiente. (Anexo N° 2).

Si el administrador tomare en cuenta nuestras sugerencias contará con una empresa mas organizada, y mas liquida y de esta manera podrá seguir invirtiendo en lo que considere conveniente o tal vez extender su negocio.

Es todo cuanto se puede informar de la empresa que ha sido objeto de estudio, para terminar se emiten las respectivas conclusiones y recomendaciones.



CONCLUSIONES

- Se concluye que el IVA es el impuesto de mayor recaudación para el SRI ya que representa el 57% del total de tributos; seguido por el Impuesto a la Renta 30%; ICE 10%; Impuestos a los vehículos motorizados ascienden en su conjunto al 2%; y Otros a 1%.
- Todos los tributos tienen tendencia incremental esto se debe al cambio que sufrió nuestra moneda en el año 2000 cuando el presidente de esa época dolarizó la economía por lo que se define que a partir de la dolarización la recaudación tributaria tiene tendencia incremental.
- La evasión Tributaria, constituye un fenómeno que además de perjudicar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país.
- La inflación es una variable no controlable por el SRI, pero esta relacionada directamente con los tributos por los productos gravados con tarifa IVA 12%.
- El desempleo y el subempleo son problemas estructurales que no les compete resolver al SRI, sin embargo se los relaciona debido a que la inestabilidad laboral abre las puertas a la corrupción y por ende se constituye en una puerta abierta a la evasión.
- Génesis Celular, siendo una empresa que pertenece a una persona natural obligada a llevar contabilidad cuyos ingresos superan los 40 000 dólares deben cumplir sus obligaciones tributarios y contables de acuerdo a lo que establece la Ley de Régimen Tributario interno y código tributario, como las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; sin embargo se ha observado que dicha empresa no lleva adecuadamente su contabilidad, ni tampoco cumple debidamente con sus obligaciones tributarias.



- En cuanto a la contabilidad que maneja Génesis, existen errores tanto en el Balance General como en el Estado de Resultados y Plan de cuentas; y con respecto a la parte tributaria la empresa no consta en lista blanca.



RECOMENDACIONES:

- Evaluar todos sus equipos de cómputo con un perito contable ó informático para de esta manera conocer el valor real de sus activos y no incurra en pérdida al momento de realizar la venta.
- Se recomienda ajustar el Plan de Cuentas de la empresa ya que, el que posee actualmente tiene un error en el pasivo en la Cuenta de proveedores que aparece como cuenta por cobrar y lo correcto debe ser por pagar.
- Igualmente se recomienda incluir la cuenta de Gasto por Depreciación de Activos fijos ya que al no hacerlo se verá afectado en la utilidad porque la misma no será real.
- Se recomienda revisar el programa con el cual llevan la Contabilidad y si es necesario contratar un perito en el sistema, para determinar la causa por lo que arroja la cuenta “Utilidad o Pérdida” en el Estado de Resultados con signo negativo cuando ésta es ganancia.
- En caso de que no exista solución al sistema para determinar la causa por la que aparece dicha cuenta con signo negativo, se recomienda que se incluya alguna nota explicativa al momento de emitir los estados financieros, de tal forma que las personas que no posean conocimientos contables puedan entender con facilidad la información y determinar si hay ganancia o pérdida en la empresa.
- Se recomienda emitir los documentos correspondientes al momento de realizar sus ventas.
- Se recomienda que la persona encargada de la parte contable y



financiera de la empresa sea una persona estable y permanente.

- Ejecutar un organigrama estructural de acuerdo a las actividades que realiza cada empleado.
- Se recomienda pagar sus impuestos y así goce de los beneficios de estar en lista blanca.
- Aplicar políticas anexadas en este documento ya que las mismas han sido elaborado de acuerdo a los movimientos y datos obtenidos en la investigación.

ANEXOS

ANEXO Nº 1: INFORME DE HALLAZGOS

ANEXO Nº 2: POLÍTICAS DE COBRO

ANEXO Nº 3: ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO Nº 3.1: Estado de Resultados

ANEXO Nº 3.1: Balance General

ANEXO Nº 4: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO Nº 4.1: Notas al Estado de resultados

ANEXO Nº 4.2: Notas al Balance General

ANEXO Nº 5: PLAN DE CUENTAS

ANEXO Nº 6: RESUMEN DE DECLARACIONES 2006

ANEXO Nº 7: ANTECEDENTES DE PORTA

ANEXO N° 1

INFORME DE HALLAZGOS

Loja, abril de 2008

Sr. Patricio Guñay

GERENTE GENERAL DE GÉNESIS CELULAR

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Hemos culminado el trabajo de investigación en su empresa que amablemente confió en nosotras, para que mediante nuestros conocimientos analicemos y evaluemos cada una de las actividades y procedimientos efectuados en su empresa tanto de la parte financiera como operativa de la misma, ante ello nos permitimos informar lo siguiente:

La empresa cuenta con rubros muy significativos como el de cuentas por cobrar que es un rubro elevado y por lo que se investigó, su empresa trabaja conjuntamente en convenio con el Banco de Loja a través de sus tarjetas, Visa y Credi-fácil, por lo que se atribuye que dichas ventas son realizadas al contado por la prontitud con la que el Banco hace efectiva dichas ventas por lo tanto no se justifica el origen de dichas cuentas, comprobando así, que el monto relevante que aparece en su Balance General proviene de ventas a crédito realizadas a personas allegadas a su empresa ó de su entera confianza las cuales no están debidamente respaldadas y administradas con políticas de cobro que permitan llevar un control adecuado de dichas cuentas y recuperarlas con eficiencia; por ello sugerimos algunas políticas descritas en el anexo N° 2 ya que al momento su empresa carece de dichas políticas.

En cuanto a los indicadores financieros aplicados a su empresa le informamos que:

- Su empresa tiene capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo ya que por cada dólar que debe, cuenta \$1,34 para su cancelación.
- Según la prueba ácida, se observó que su empresa tiene alta dependencia de sus inventarios, es decir si sus proveedores le exigieren en este momento la cancelación de sus deudas, su empresa no podrá hacerlo debido a que por cada dólar que debe, cuenta tan solamente con 0.35 centavos para su cancelación.
- En cuanto al margen bruto de utilidad, que es lo que le queda a la empresa después de cubrir con los costos de sus inventarios, su empresa cuenta con el 27% de utilidad bruta lo cual le servirá para cubrir con el resto de sus obligaciones.
- En cuanto al rendimiento de sus activos se estudió que por cada dólar invertido en activo, su empresa genera 0,14 ctvo. de utilidad.

Se testifica que todos los ítems enunciados, han sido analizados con datos reales tomados de sus estados financieros a diciembre de 2006.

Por otro lado se observó que su Equipos no están siendo valorados ni depreciados, lo que le causará inconvenientes al momento que usted desee renovarlos.

Otro aspecto a notar, es que su empresa no cuenta con un departamento contable permanente, ya que como se pudo apreciar, la contabilidad es realizada por una persona tercerizada.

lo que podría suscitar malas prácticas contables o errores como los encontrados en su empresa y que se detallan a continuación:

- Se ha encontrado un error que se deriva del Plan de Cuentas de la empresa, específicamente en los Pasivos, la cuenta “Cuentas y documentos por cobrar proveedores” la misma que está representada como una cuenta por cobrar cuando debería ser una cuenta por pagar.
- En el Estado de Resultados no se incluye una cuenta de Gasto, específicamente la cuenta “Depreciación de Activos Fijos” la cual consta en el plan de cuentas pero no, en el Estado de Resultados lo que hace que su utilidad no sea real y,
- La cuenta “Utilidad ó Pérdida” donde se obtiene utilidad, está representada con signo negativo sin ninguna nota explicativa que permita entender con facilidad si es pérdida o ganancia.

Por todo ello, se recomienda que contrate un contador permanente dedicado solamente a su empresa para que lleve un registro diario de operaciones de acuerdo a los Principios Contables y a las Normas Ecuatorianas de contabilidad establecidas con conocimientos tributarios.

Para terminar, observamos que su empresa no cuenta con un organigrama estructural que permita llevar un control de funciones que realiza cada persona inmersa en la empresa por lo que se ha surgido uno. (Ver Pág. 49).

Es todo cuanto podemos decir frente a lo realizado a “Génesis Celular”, esperamos que lo analizado en su empresa satisfaga sus expectativas, por lo que agradecemos la apertura y la confianza depositada durante la realización de nuestro proyecto de tesis.

De usted cordialmente,

María Guadalupe Cabrera
CP.LP. 192524

Diana Patricia Rivilla
CP.LP. 101425

ANEXO Nº 2:

EMPRESA "GÉNESIS CELULAR"

Políticas de cobro

La empresa "Génesis Celular" se la ha considerado una empresa pequeña pero debido al movimiento de sus mercaderías y a la gran apertura de ventas que tiene la misma se ha creído conveniente aplicar las siguientes políticas de cobro:

- ✍ Toda venta a crédito debe estar avalada por un documento o firma de un ente ó persona.
- ✍ El crédito de las ventas debe ser otorgado en un plazo de 60 días contados a partir del mes siguiente de la venta, con ls siguientes especificaciones:
 - 40% al momento de la venta
 - 30% el primer mes
 - 30% el segundo mes
- ✍ Se procederá a realizar las respectivas llamadas a los deudores con anticipación de siete días previo al pago de las respectivas cuotas, esto con la finalidad de evitar el cobro de intereses por mora.
- ✍ En caso de que el cliente no cancele la primera cuota se emitirán las respectivas llamadas o cartas de cobro, y se procederá a cobrar el interés respectivo, equivalente al 1% sobre el valor de la cuota, esto en caso de entidades y en caso de personas naturales se los llamará para a sus teléfonos personales.
- ✍ Si el deudor desea realizar la cancelación total de las cuotas antes de su plazo establecido, se procederá a realizar un descuento por pronto pago del 5% sobre el monto total adeudado.

✍ En caso de que el cliente obtenga tres cartas de cobro y no se haya acercado a la cancelación se procederá a efectuar las respectivas garantías esto en caso de entidades y en el caso de personas naturales se los visitará personalmente a sus domicilios y se les cobrará el 3% sobre el monto adeudado más los gastos de movilización.

María Guadalupe Cabrera
CP.LP. 192524

Diana Patricia Rivilla
CP.LP. 101425

ANEXO Nº 3
ESTADOS FINANCIEROS
ANEXO 3.1: ESTADOS DE RESULTADOS

EMPRESA "GÉNESIS CELULAR"
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 de Diciembre de 2006

4.INGRESO

4.1 INGRESOS OPERACIONALES

4.1.01. VENTAS

4.1.01.01 Ventas IVA 12% -64991,06

4.1.01 TOTAL VENTAS -64991,06

4.1 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES -64991,06

4. TOTAL DE INGRESOS

64991,06

6.1 COSTO DE VENTAS

6.1.01 costo de ventas IVA 12 % 47676,09

6.1 TOTAL COSTO DE VENTAS 47676,09

6. TOTAL COSTO DE VENTAS

47676,1

5. GASTOS

5.2 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

5.2.2 GASTOS DE ADMINISTRACION

5.2.2.01 Arriendos 4400

5.2.2.02 Publicidad y propaganda 438,31

5.2.2.04 Útiles de Oficina 210

5.2.2.08 Suministros diversos 410,27

5.2.2.15 guardianía 216

5.2.2. TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION 5674,58

5.2 TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS.

5. TOTAL GASTOS

5674,58

UTILIDAD O PERDIDA

-11640

GERENTE

Luis Patricio Guzñay

CONTADOR

Rigoberto Mingo

ANEXO Nº 3.2
EMPRESA "GÉNESIS CELULAR"
BALANCE GENERAL
AL 31 de Diciembre de 2006

1. ACTIVO		
1.1. ACTIVOS CORRIENTES		
1.1.1. ACTIVO DISPONIBLE		
1.1.1.01. CAJA Y BANCOS		
1.1.1.01.01Caja General	1000	
1.1.1.01. TOTAL CAJA Y BANCOS	1000	
1.1.1. TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	1000	
1.1.2. ACTIVO EXIGIBLE		
1.1.2.01. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES		
1.1.2.01.01 Cuentas por cobrar	15180	
1.1.2.01 TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	15180	
1.1.2.03 CUENTAS POR COBRAR AL FISCO		
1.1.2.03.02 Retención en la fuente de RENTA	120,5	
1.1.2.03.05 Crédito tributario IVA	6362,44	
1.1.2.03 TOTAL CUENTAS POR COBRAR AL FISCO	6482,94	
1.1.2 TOTAL ACTIVO EXIGIBLE	21662,94	
1.1.3 ACTIVO REALIZABLE		
1.1.3.01 MERCADERIAS		
1.1.3.01.01 Inventario de Mercadería	63242,4	
1.1.3.01 TOTAL MERCADERIAS	63242,4	
1.1.3 TOTAL ACTIVO REALIZABLE	63242,6	
1.1 TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	85905,34	
1.2.1 ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES		
1.2.1.05 Equipos de oficina	234,04	
1.2.1 TOTAL ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	234,04	
1.2. TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	234,04	
1. TOTAL ACTIVO		86139,4
2. PASIVO		
2.1 PASIVOS CORRIENTES		
2.1.01 CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR PROVEEDORES		
2.1.01.01 Proveedores	-63820,47	
2.1.01. TOTAL CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR PROV.	-63820,47	
2.1.04. OBLIGACIONES CON EL FISCO		
2.1.04.01 Retención en la Fuente 1%	-365,85	
2.1.04 TOTAL OBLIGACIONES CON EL FISCO	-365,85	
2.1 TOTAL PASIVOS CORRIENTES	-64186,32	
2 TOTAL PASIVO		64186

3. PATRIMONIO		
3.1 CAPITAL INICIAL		
3.1.01 Capital Inicial	-4482,22	
3.1 TOTAL CAPITAL INICIAL	-4482,22	
3.8 RESULTADOS		
3.8.1. EJERCICIOS ANTERIORES		
3.8.1.1 Utilidad o Perdida	-5830,45	
3.8.1 TOTAL EJERCICIOS ANTERIORES	-5830,45	
3.8.2 DEL EJERCICIO		
3.8.2.1 Utilidad ó perdida	-11640,39	
3.8.2 TOTAL DEL EJERCICIO	-11640,39	
3.8 TOTAL RESULTADOS	-17470,84	
3.TOTAL PATRIMONIO		-21953
3. TOTAL PASIVO Y CAPITAL		-86139

GERENTE
Luis Patricio Guzñay

CONTADOR
Rigoberto Mingo

ANEXO N° 4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO 4.1: NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

**EMPRESA “GÉNESIS CELULAR”
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 de Diciembre de 2006
NOTAS EXPLICATIVAS**

NOTA 1: La cuenta Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones no está incluida en el Estado de Resultados de Génesis Celular, por lo que se ha incluido para mostrar la forma correcta de presentación y con ello obtener una utilidad real. *

NOTA 2: El valor de la Cuenta Utilidad o pérdida aparece con signo negativo en el Estado de Resultados como si fuera pérdida, por lo que se realizó los respectivos cálculos y se verificó que es utilidad y debe ir con signo positivo para evitar confusiones al momento de analizar los Estados financieros; se recomienda revisar el sistema y corregir el error, en caso de que no pueda ser corregido dicho error en el sistema, se recomienda emitir una nota explicativa para evitar equivocaciones al momento de leer la información.*

María Guadalupe Cabrera
CP.LP. 192524

Diana Patricia Rivilla
CP.LP. 101425

* 1. Ver Estado de Resultados (Gastos)Pág.52

* 2. Ver Estado de Resultados (Utilidad ó Pérdida)Pág.52

ANEXO N° 4.2
NOTAS AL BALANCE GENERAL

EMPRESA “GÉNESIS CELULAR”
BALANCE GENERAL
AL 31 de Diciembre de 2006
NOTAS EXPLICATIVAS

NOTA 1: Los Equipos de Computación no han sido valorados, por lo que se ha incluido las respectivas cuentas que demuestran la forma correcta de presentación que debería realizar Génesis Celular.*

NOTA 2: En los pasivos corrientes se ha encontrado un error que se deriva del Plan de Cuentas de la empresa, específicamente la cuenta “Cuentas y documentos por cobrar proveedores” la misma que pertenece al pasivo por lo tanto tiene que ser una cuenta por pagar que quedaría de la siguiente manera: Cuentas y Documentos por pagar proveedores”, mencionada cuenta debe ser ubicada correctamente en el Plan de cuentas para que le permita al sistema con el que se lleva la Contabilidad emitir las cuentas de forma adecuada en el Balance General.*

María Guadalupe Cabrera
CP.LP. 192524

Diana Patricia Rivilla
CP.LP. 101425

* 1. Ver Balance General (activos Fijos)Pág.53
*2. Balance General (Pasivos Corrientes)Pág.53

Plan de Cuentas

Código Contable	Nombre de la cuenta
1.	ACTIVO
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES
1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE
1.1.1.01.	CAJA Y BANCOS
1.1.1.01.01	Caja general
1.1.1.01.02	Cheques
1.1.1.01.03	Caja chica
1.1.01.04	Banco de Loja Cta. Cte. nro.
1.1.1.02.	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES
1.1.2.	ACTIVO EXIGÍBLE
1.1.2.01.	CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR CLIENTES
1.1.2.01.01	Cuentas por cobrar
1.1.2.01.99	(provisión cuentas incobrables)
1.1.2.02.	CUENTAS y DCTOS POR COBRAR EMPLEADOS
1.1.2.02.01.	Anticipos de sueldos
1.1.2.02.02.	Préstamos a empleados
1.1.2.02.03.	Fondo rotativo
1.1.2.03.	CUENTAS POR COBRAR AL FISCO
1.1.2.03.01	Retención en la fuente de IV A
1.1.2.03.02	Retención en la fuente de RENTA
1.1.2.03.03	Anticipo impuesto a la renta
1.1.2.03.04	IVA Compras
1.1.2.03.05	Crédito tributario IVA
1.1.2.04.	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS
1.1.2.04.01	Anticipos
1.1.3.	ACTIVO REALIZABLE
1.1.3.01.	MERCADERÍAS
1.1.3.01.01	Inventarios de mercadería 12%
1.1.3.01.02	Inventarios de mercadería 0% ACTIVO
1.2.	FIJO TANGIBLE ACTIVOS FIJOS
1.2.1.	DEPRECIABLES
1.2.1.01	Edificios e instalaciones
1.2.1.02	(depreciación acumulada Edif. e instalaciones)
1.2.1.03	Muebles y Enseres
1.2.1.04	(depreciación acumulada muebles y enseres)
1.2.1.05.	Equipos de oficina
1.2.1.06	(depreciación acumulada equipos de oficina)
1.2.1.07	Equipos de computación
1.2.1.08	(depreciación acumulada equipos de computación)
1.2.1.09	Vehículos
1.2.1.10	(depreciación acumulada vehículos)
1.2.2.	ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES
1.2.2.01	Terrenos
1.2.3.	ACTIVOS FIJOS INT ANGIBLES
1.2.3.01	Marcas y patentes

Plan de Cuentas

Código Contable	Nombre de la cuenta
1.2.3.02	Derechos de llaves
1.2.3.99	(amortización acumulada)
1.3.	ACTIVO DIFERIDO
1.3.01	Gastos de organización y constitución
1.3.02	Gastos de investigación, exploración y oíros
1.3.99	(amortización acumulada)
1.9	OTROS ACTIVOS
1.9.1.	CTAS y DCTOS POR COBRAR LARGO PLAZO
1.9.1.01	Clientes relacionados
1.9.1.99	(provisiones)
1.9.2.	INVERSIONES A LARGO PLAZO
1.9.2.01	Sociedades relacionadas
2.	PASIVO
2.1.	PASIVOS CORRIENTES
2.1.01.	CUENTAS y DCTOS X COBRAR PROVEEDOR
2.1.01.01	Proveedores
2.1.02.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINAN.
2.1.02.01	Banco de Laja
2.1.03.	PRESTAMOS ACCIONISTAS
2.1.04.	OBLIGACIONES CON EL FISCO
2.1.04.01	Retención fuente 1 %
2.1.04.02	Retención en la fuente 5%
2.1.04.03	Retención en la fuente 8%
2.1.04.04	Retención del IVA 30%
2.1.04.05	Retención del IVA 70%
2.1.04.06	Retención del IV A 100%
2.1.04.07	IVA Ventas
2.1.04.08	IVA por pagar
2.1.05.	OBLIGACIONES CON EL IESS
2.1.05.01	Aporte personal
2.1.05.02	Aporte patronal
2.1.06.	OBLIGACIONES CON EMPLEADOS
2.1.06.01	Décimo tercer sueldo
2.1.06.02	Décimo cuarto sueldo
2.1.06.03	Vacaciones
2.1.06.04	Fondo de reserva
2.1.07.	PROVISIONES
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO
2.2.01.	CUENTAS Y DCTOS POR PAGAR
2.2.02.	OBLIGACIONES CON (INSTITUCIONES FINAN
2.3.	PASIVO DIFERIDO
2.3.01	Anticipos de clientes
2.9.	OTROS PASIVOS
2.9.01	Intereses anticipados

Plan de Cuentas

Código Contable	Nombre de la cuenta
3.1	CAPITAL INICIAL
3.1.01	Capital inicial
3.1.02	Capital suscrito no pagado
3.1.03	Aportes para futuras capitalizaciones
3.2	RESERVAS
3.2.01	Reserva legal
3.2.02	Reserva facultativa
3.8.	RESULTADOS
3.8.1.	EJERCICIOS ANTERIORES
3.8.1.1	Utilidad o pérdida
3.8.2.	DEL EJERCICIO
3.8.2.1	Utilidad o pérdida
4.	INGRESO
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES
4.1.01.	VENTAS
4.1.01.01	Ventas IVA 12%
4.1.01.02	Ventas IVA 0%
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES
4.2.01	Intereses ganados
4.2.02	Otras rentas
5.	GASTOS
5.1.	COMPRAS
5.1.01	Compras IVA 12%
5.1.02	Compras IVA 0%
5.2.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN y VENTAS
5.2.1	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES
5.2.1.01	Sueldos
5.2.1.02	Horas extras
5.2.1.03	Décimo tercer sueldo
5.2.1.04	Décimo cuarto sueldo
5.2.1.05	Fondos de reserva
5.2.1.06	Vacaciones
5.2.1.07	Aporte patronal
5.2.1.08	Indemnizaciones
5.2.1.09	Honorarios profesionales
5.2.2.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
5.2.2.01	Arriendos
5.2.2.02	Publicidad y propaganda
5.2.2.03	Seguros y reaseguros
5.2.2.04	Útiles de oficina
5.2.2.05	Útiles de aseo y limpieza
5.2.2.06	Judiciales y notariales
5.2.2.07	Impuestos contribuciones y otros
5.2.2.08	Suministros diversos

Plan de Cuentas

Código Contable	Nombre de la cuenta
5.2.2.10	Energía eléctrica
5.2.2.11	Agua potable
5.2.2.12	Teléfono
5.2.2.13	Internet
5.2.2.15	Guardianía
5.2.3.	GASTOS DE VENTAS
5.2.4.	INTERESES Y COMISIONES
5.2.4.01	Intereses pagados
5.2.4.02	Sobregiros
5.2.4.03	Comisiones bancarias
5.2.5.	PROVISION DEPRECIAC. Y AMORTI
5.2.5.01	Cuentas incobrables
5.2.5.02	Depreciación de activos fijos
5.2.5.03	Amortizaciones
5.2.5.04	Baja de inventarios
6.	COSTO DE VENTAS
6.1.	COSTO DE VENTAS
6.1.01	Costo de ventas IV A 12%
6.1.02	Costo de ventas IVA 0%

GERENTE

CONTADOR

ANEXO 6

EMPRESA "GENESIS CELULAR"
 CUADRO - RESUMEN DE DECLARACIONES MENSUALES
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

RUBRO	PERIODO	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR		0,00	0,00	861,88	296,67	369,58	208,21	33,53	683,79	1348,55	2013,76	2703,69	4227,72
COMPRAS		0,00	0,00	1080,14	5615,14	2155,73	4463,98	6264,43	10128,40	8103,12	8117,54	18314,72	36024,85
IVA PAGADO		0,00	0,00	129,62	673,82	258,69	535,68	751,73	1215,41	972,37	974,10	2197,77	4322,98
VENTAS		0,00	0,00	4956,90	7070,91	3500,44	3419,64	3407,25	4736,18	3083,17	2368,14	5614,56	18302,27
IVA COBRADO		0,00	0,00	594,83	848,51	420,05	410,36	408,87	568,34	369,98	284,18	673,75	2196,27
IMP. (IVA COM. - IVA VTAS)		0,00	0,00	-465,21	-174,69	-161,37	125,32	342,86	647,07	602,39	689,93	1524,02	2126,71
RETENCIONES EN LA FTE EFEC.		0,00	0,00	0,00	147,60	0,00	0,00	7,40	17,69	62,82	0,00	0,00	8,04
CREDITO TRIBUTARIO MES ANT.		0,00	0,00	861,88	296,67	369,58	208,21	33,53	683,79	1348,55	2013,76	2703,69	4227,72
CREDITO TRIBUTARIO MES SIGT.		0,00	861,88	296,67	369,58	208,21	33,53	683,79	1348,55	2013,76	2703,69	4227,72	6362,47
TOTAL CREDITO TRIBUTARIO ANUAL:	6362,47												
FACTURAS EMITIDAS				23	16	11	11	14	19	14	12	10	61
NOTAS DE VENTA EMITIDAS				72	74	63	46	45	65	44	37	82	283
TOTAL FACTURAS	191												
TOTAL NOTAS DE VENTA	811												

OBSERVACIONES:

Génesis Celular, no ha presentado sus declaraciones de Enero ni Febrero, sin embargo arrastra un saldo por crédito tributario de \$861,88 del mes de febrero el cual será trasladado al mes de marzo para el análisis de las declaraciones de los meses siguientes:

Otro aspecto a notar es que la empresa emite 191 facturas y 811 notas de venta al año, por lo que se concluye que: se emiten más notas de venta que facturas.

Por último se analiza el monto por el crédito tributario que representa 6362,47 dólares al año, valor significativo que se origina entre el IVA pagado y el IVA cobrado, y como se observa en este cuadro a partir del mes de julio el IVA pagado es mayor que el cobrado por lo que se obtiene un saldo a favor de la empresa; se recalca que este valor es consecuencia de que se emiten más notas de venta que facturas.

ANEXO Nº 7

ANTECEDENTES DE PORTA

PORTA está operando en el Ecuador desde 1993, es la empresa de telefonía celular líder con casi 6 millones de usuarios y con cobertura en todas las provincias del país.

PORTA es compañía subsidiaria de América Móvil (AMX), el grupo de telecomunicaciones líder de servicios inalámbricos en América Latina con más de 113.9 millones de suscriptores celulares en la región.

América Móvil surge de la necesidad de fortalecer la agresiva estrategia de internacionalización del grupo para afianzar sus operaciones en todos los mercados donde tienen presencia.

El objetivo fundamental de esta multinacional es consolidar su liderazgo en Latinoamérica y ser la número uno en todos los países en donde opera, llevando un servicio cada día a más personas.

PORTA actualmente cuenta con 43 centros de Atención al Cliente que se suma a más de 4.500 puntos de venta a nivel nacional que están a disposición de nuestros clientes.

A partir del año 2010 la empresa telefónica porta cambio de nombre por el de CLARO.

BIBLIOGRAFIA

- GARCIA Julio (2000): ***Fundamentos de Gestión Empresarial*** Ediciones pirámide Cap. 1
- MORENO F. Joaquín (2003) ***Estados Financieros e Interpretación*** 6ª Edición (2003) Pág. 253 a 258
- ORTIZ A. Héctor (2006): ***Análisis Financiero Aplicado y Principios de Administración Financiera*** 13ª Edición.
- ORTIZ A. Héctor (2003): ***Análisis Financiero Aplicado con Análisis de Valor Agregado*** Undécima edición Cap. 3 y 4
- Prensa (el comercio, canales de TV, TV cable, etc.)
- [Http://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_de_impuestos_Internos](http://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_de_impuestos_Internos)
- [Http://www.minfi.gob.gt/archivos/presu2000/doc88.pdf](http://www.minfi.gob.gt/archivos/presu2000/doc88.pdf)
- [Http://www.sri.gov.ec/sri/documentos/compartido/gen--010041.pdf](http://www.sri.gov.ec/sri/documentos/compartido/gen--010041.pdf)
- www.observatoriodelapoliticafiscal.com
- www.monografias.com/presiontributariainterna
- [www.wikilearning.com/de la mayo cris del siglo xx a la dolarizaci on-wkccp-4875-4.htm](http://www.wikilearning.com/de_la_mayo_cris_del_siglo_xx_a_la_dolarizaci_on-wkccp-4875-4.htm)
- [Http://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_de_impuestos_Internos](http://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_de_impuestos_Internos)
- www.bce.fin.ec
- www.sigef.com
- www.sri.gob.ec/informe_anual
- www.ciat.com
- www.elcomercio.com
- Ley de Régimen Tributario Interno actualizada
- Ley orgánica de Administración tributaria
- Registro oficial N° 249